

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código del Proyecto: 5-06-04

Control y Prevención del Delito

**Auditoría de Gestión
Año 2005**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Julio de 2007**

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Av. Corrientes 640 - 5to. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

PRESIDENTE:

Dr. Vicente Mario Brusca

AUDITORES GENERALES:

Dra. Alicia M. J. Boero

Dr. Rubén A. Campos

Dr. José Luis Giusti

Lic. Josefa A. Prada

Dr. Juan Carlos Toso

Código de Proyecto: 5-06-04

Nombre del Proyecto: Control y Prevención del Delito – Gestión 2005.

Objeto: Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.

Alcance: Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestión.

Período: Año 2005.

Tareas de Campo: desde el 12 de Abril al 30 de noviembre de 2006.

Jurisdicción: 26 - Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana.

Unidad Ejecutora: 278 - Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito.

Programas Presupuestario:

Nº 28 – Acciones para la Prevención del Delito

Presupuesto original: \$ 1.744.609.-

Equipo Designado:

Auditor Supervisor:

Lic. Ricardo Ohoka

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, mayo de 2007.											
Código del Proyecto	5.06.04											
Denominación del Proyecto	Control y Prevención del Delito											
Período examinado	Año 2005											
Programas auditados	28 – Acciones para la Prevención del Delito											
Unidad Ejecutora	278 – Dirección Gral. de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito											
Objetivo de la auditoría	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.											
Presupuesto (expresado en pesos)	<table><tr><th>Programa</th><th>Sancionado</th><th>Vigente</th><th>Devengado</th></tr><tr><td>28</td><td>1.744.609</td><td>1.323.124</td><td>1.159.649</td></tr></table>				Programa	Sancionado	Vigente	Devengado	28	1.744.609	1.323.124	1.159.649
Programa	Sancionado	Vigente	Devengado									
28	1.744.609	1.323.124	1.159.649									
Alcance	El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley Nº 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de esta AGCBA.											
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 12 de abril de 2006 y el 30 de noviembre de 2006.											
Limitaciones al alcance	La auditoría requirió, a la Dirección General de Contaduría (DGC), el universo integral de los registros contables correspondientes a la Ejecución Presupuestaria del programa auditado del año 2005. Esta Dirección General debía suministrarla a través del sistema (SIGAF), el cual, pese a las mejoras a las que se ha sometido, desde su implementación y hasta la fecha de cierre de las tareas de campo, no se encontraba en condiciones de brindar dicha información. La auditoría aplicó otros procedimientos alternativos a fin de subsanar esta carencia, haciendo requerimientos a otros organismos: el auditado, la Dirección General de Coordinación, la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de Ministerio de Gobierno, Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, Dirección General de Habilitaciones y Permisos, sin obtener un resultado satisfactorio ya que, la información obtenida, por ser de carácter parcial y											

	fragmentaria, impidió garantizar la reconstrucción del universo presupuestario total del programa.
Aclaraciones previas	A priori puede establecerse una distinción entre las dos finalidades de la política criminal: <i>la represión del delito y la prevención del delito</i>. La primer finalidad representa la intervención ex-post, en tanto que la segunda intenta evitar que el delito se produzca mediante la intervención ex-ante. En la búsqueda de alcanzar estas finalidades, la política criminal dispone de diversos mecanismos que pueden ser agrupados, en este campo, según su naturaleza como: <i>penales y extrapenales</i>. Los componentes de este segundo grupo solo pueden delimitarse por exclusión; así podemos afirmar que los mismos son los que no se vinculan a la imposición de una pena como mecanismo de control del crimen. Si bien, originariamente, los recursos penales estaban directamente asociados a la finalidad de reprimir el delito, no puede desconocerse que en los discursos de justificación del recurso penal se incluía como argumento la prevención del delito. Los recursos extrapenales, en su origen y desarrollo, están vinculados exclusivamente a la prevención del delito.
Observaciones principales	➤ No se planificaron Políticas de Seguridad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires coordinando su ejecución con las fuerzas de seguridad que actúan en la jurisdicción. ➤ Incumplimiento del objetivo fundamental del programa, en cuanto a la reducción de los índices de criminalidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ➤ Durante el año 2005 no se confeccionaron mapas de riesgo de la Ciudad de Buenos Aires. ➤ No se puso en funcionamiento ningún Sendero Seguro durante todo el año 2005. ➤ No se organizó el gabinete criminológico para la elaboración de diagnósticos. ➤ No se organizaron los mecanismos para medir el impacto de las acciones de la Dirección General.
Conclusiones	El incremento de los indicadores de criminalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y una alta sensación de inseguridad, establecen un ámbito propicio para proponer y desarrollar estrategias de prevención del delito. La no aplicación para el desarrollo del programa del concepto de interagencialidad e interinstitucionalidad conlleva que las acciones de prevención del delito no son un compromiso integral de la estructura de gobierno. El Plan de Prevención del Delito de la ciudad se presenta

	como el correlato local de una iniciativa del Gobierno Nacional a través del entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio del Interior. Pese a denominarse Dirección Gral. de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito, las acciones que lleva a cabo el área deben caracterizarse como de “prevención de conflictos”, lo que implica que el nombre del organismo puede generar expectativas y demandas que finalmente no podrán ser satisfechas. En función de los cambios de estructura del Gabinete del Gobierno Nacional, el Plan Nacional de Prevención del Delito se reubicó en el ahora denominado Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y sus recursos y accionar se fueron paulatinamente acotando en el tiempo. Sin la referencia rectora de orden nacional, el plan local comenzó a padecer los mismos problemas: escasez de recursos e infraestructura, y falta de apoyo institucional a los agentes del organismo, incluyendo la inestabilidad laboral de la mayoría de los mismos¹, en particular de los que ocupan cargos de Jefatura de Departamentos o de Dirección en la estructura formal del organismo. Paralelamente, el desarrollo de un Plan Integral de Riesgos para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires² se muestra como una instancia más amplia que no contempla en forma explícita la intervención del área auditada. Habiendo un plan más abarcativo y no contando con un adecuado apoyo institucional, la fusión y/o absorción de esta Dirección Gral. se presenta como un escenario probable. Dado que el compromiso con la problemática de la seguridad, atraviesa “horizontalmente” a la estructura del Estado, los recursos y nivel orgánico asignados para enfrentarla resultan insuficientes. La evolución de las tasas comparativas de criminalidad son uno de los indicadores que reflejan esta situación. En razón del Dictamen de la Dirección Gral. de Asuntos Legales de la AGCBA, DGLEGALES N° 75/07 se recomienda: 1) Se instrumenten las acciones correctivas por parte de la autoridad responsable y, en su caso, el deslinde las responsabilidades pertinentes, considerando las deficiencias administrativas, especialmente las señaladas en las observaciones 23, 24, 25, 27, 28 y 31 (presupuesto financiero). 2) Además, respecto a la observación N° 31 (Inventario) se deberá tener presente el Decreto 31/08/35 – AD 340.1 BM 4140, y la Resolución 62-SIGIBA-03 que también se expide al respecto en este sentido.
--	---

¹ Solo un 5,97 % pertenece a Planta Permanente, el resto trabaja bajo la modalidad de Contratos de Locación y Contrato de Empleo Público.

² Decreto 1032/06.

	3) Se envíe copia del Informe Final aprobado a la Dirección General de Mantenimiento Edificio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que intervenga en los aspectos objeto de su competencia en relación a las observaciones 33 y 34 referidas a la estructura edilicia.
Implicancias	➤ Las Políticas de Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no se elaboran con intervención del área auditada. ➤ Se han incrementado las tasas de criminalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las medidas adoptadas por la Dirección a cargo de la Prevención del Delito se presentan, cuando menos, como insuficientes y/o inadecuadas. ➤ El área auditada no cuenta con fuentes de información y análisis propias, lo que le resta autonomía y efectividad a la hora de planificar y ejecutar sus acciones.

**Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 5.06.04**

**Señor
Vicepresidente 1ro.
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dip. Santiago Manuel De Estrada
S / D**

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el siguiente acápite.

1. OBJETO

Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito, Auditoría de Gestión sobre el período 2005.

2. OBJETIVO

Evaluar en términos de eficacia, eficiencia y economía, el cumplimiento de las responsabilidades primarias, estructura formal, objetivos institucionales y operativos del programa, de las misiones y funciones asignadas a la Dirección General, de la normativa vigente relativa al proceso de gestión, así como de los recursos financieros, tecnológicos, materiales y humanos afectados al mismos.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de esta AGCBA.

Las tareas de campo en el organismo se desarrollaron en el período comprendido entre el 12 de Abril y el 30 de noviembre de 2006.

3.1. Procedimientos Aplicados:

Los procedimientos aplicados consistieron en:

- Relevamiento y análisis del marco normativo.
- Requerimiento de información al organismo auditado.
- Entrevistas personales con funcionarios del ente auditado.
- Compulsa de información suministrada por la Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito.
- Análisis de la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información contable, operativa y elementos característicos del organismo. Metas físicas, variables y unidades de medida.
- Relevamiento y análisis por áreas del objeto de auditoría.
- Análisis de la estructura y circuito de trámites del organismo.
- Verificación y Análisis del control interno.
- Recopilación de información incorporada a la página Web del Gobierno de la Ciudad en materia de Prevención del delito.
- Relevamiento de infraestructura edilicia y registro fotográfico de las instalaciones correspondiente al objeto de auditoría.
- Relevamiento de Cajas Chicas rendidas en el período 2005.
- Realización de encuesta al personal del organismo referida a distintos aspectos de la organización .

Entrevistas con funcionarios y agentes de la Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito:

- Jefa a cargo del Departamento Mesa de Entradas y Salidas.
- Jefe a cargo del Departamento Coordinadores Comunitarios.
- Jefe a cargo del Departamento Coordinación General Estrategia de Prevención Social.
- Responsable a cargo de Equipos Técnicos del Departamento Coordinación y Estrategia de Prevención Social.
- Responsable a cargo del Programa Senderos Seguros.

Requerimientos de Información

Las Notas de requerimiento de información se encuentran mencionadas en el **ANEXO III**.

Recopilación presupuestaria

- Recopilación y análisis de la información presupuestaria.
- Descripción del programa.
- Metas físicas del programa.

3.2. Limitaciones al alcance:

La auditoría requirió, a la Dirección General de Contaduría (DGC), el universo integral de los registros contables correspondientes a la Ejecución Presupuestaria del programa auditado del año 2005.

Esta Dirección General debía suministrarla a través del sistema (SIGAF), el cual, pese a las mejoras a las que se ha sometido, desde su implementación y

hasta la fecha de cierre de las tareas de campo, no se encontraba en condiciones de brindar dicha información.

La auditoria aplicó otros procedimientos alternativos a fin de subsanar esta carencia, haciendo requerimientos a otros organismos: el auditado, la Dirección General de Coordinación, la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de Ministerio de Gobierno, Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, Dirección General de Habilitaciones y Permisos, sin obtener un resultado satisfactorio ya que, la información obtenida, por ser de carácter parcial y fragmentaria, impidió garantizar la reconstrucción del universo presupuestario total del programa.

Sin acceder a un listado de transacciones detallado, no se pudieron efectuar controles cruzados, aplicando técnicas de muestreo, sobre los datos provistos por las distintas fuentes de información.

4. ACLARACIONES PREVIAS

MODELOS APLICADOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito

A priori puede establecerse una distinción entre las dos finalidades de la política criminal: *la represión del delito y la prevención del delito*.

La primer finalidad representa la intervención ex-post, en tanto que la segunda intenta evitar que el delito se produzca mediante la intervención ex-ante.

En la búsqueda de alcanzar estas finalidades, la política criminal dispone de diversos mecanismos que pueden ser agrupados, en este campo, según su naturaleza como: *penales y extrapenales*.

Los componentes de este segundo grupo solo pueden delimitarse por exclusión; así podemos afirmar que los mismos son los que no se vinculan a la imposición de una pena como mecanismo de control del crimen.

Si bien, originariamente, los recursos penales estaban directamente asociados a la finalidad de reprimir el delito, no puede desconocerse que en los discursos de justificación del recurso penal se incluía como argumento la prevención del delito.

Los recursos extrapenales, en su origen y desarrollo, están vinculados exclusivamente a la prevención del delito³.

³ Es ilustrativa la definición de Prevención del Delito de Van Dijk: "...todas las políticas, medidas y técnicas, fuera de los límites del sistema de justicia penal, dirigidas a la reducción de las diversas clases de daños producidos por actos definidos como delitos por el Estado" – **Van Dijk, J.**: "Crime Prevention Policy: Current State and Prospects", en **Kaiser, G. Y Albrecht, HJ**: Crime and criminal policy in Europe, criminological research report, Vol. 43, Max Planck Institute, Freiburg 1990, pp205.

Tácticas aplicadas para la Prevención del Delito

En este marco conceptual, es factible distinguir tres tácticas alternativas de prevención del delito: la *táctica situacional ambiental*, la *táctica social* y la *táctica comunitaria*⁴.

A) Táctica Situacional Ambiental

Esta táctica comenzó a aplicarse a principios de los años 80 en los Países Bajos y en distintos contextos de Estados Unidos, Australia y Gran Bretaña.

Coincide con el ascenso al gobierno de racionalidades políticas neoliberales, que enfatizan el libre mercado, el estado mínimo, la libre elección y responsabilidad individual y que promovieron visiones del delito que compartían estas presuposiciones básicas.

Se ha definido⁵ a la prevención situacional ambiental como: “a) medidas dirigidas a formas altamente específicas de delito; b) que involucran el management, diseño o manipulación del ambiente inmediato en que estos delitos suceden; c) en un modo tan sistemático y permanente como sea posible; d) de forma tal de reducir las oportunidades de estos delitos; e) tal como son percibidos por un amplio conjunto de potenciales ofensores”.

El objetivo central de esta táctica de prevención del delito puede ser sintetizado como la reducción de oportunidades para la realización de delitos.

B) Táctica Social

Esta táctica de prevención del delito está difundida en el marco de la “crisis del Estado Social” con matices particulares de acuerdo al contexto en que se desarrolla.

a. El Contexto Anglosajón⁶

La táctica social tiene aquí como objeto las causas o predisposiciones sociales y psicológicas que hacen a los individuos o los grupos sociales producir delitos.

⁴ Pavarini, Massimo: “Historia de la idea de la pena. Entre Justicia y Utilidad. La justificación imposible?”, en *Delito y Sociedad*, N. 1, Bs. As., 1992., “Bisogni di Sicurezza e Quetione Criminale”, en *Rasegna Italiana de Criminología*, Anno V – N. 4, Ottobre, Giuffré Editore, Milano, pp.. 435-462; e “Introduzione a Primo Raporto Annuale 1995: La Sicurezza in Emilia Romagna”, en *Quaderni di Citta Sicure*, 2, 1995, pp. 5-17; Selmini, Rosella: “Nuovi Azioni: Sicurezza e Prevenzione nel Sistema delle Autonomie Locali in Italia”, en “*Quaderni di Cita Sicure*, 5, Settembre 1996, pp.203-210; Creazzo, Giudita: “Le Politiche di Nuova Prevenzione: lo Stato dell’ Arte”, en Pavarini, M. (Ed): Bologna: Fare Prevenzione alla Barca, *Quaderni di Citta Sicure*, 4, 1996, pp 13-28.; Baratta Alessandro: “I Nuovi Orizzonti della Prevenzione”, en *Sicurezza e Territorio*, N° 2, 1993, pp. 9-14 y “Entre la Política Social y la Política de la Seguridad”, en: *El Cotidiano*, México D.F., 1998, pp.2-24; Crawford, Adam: *Crime Prevention and Community Safety, Politics, Policies and Practice*, Longman, Harlow, 1998.

⁵ Hough, M., Clarke, R y Mayhew, P.: “Introduction”, en Clarke, R y Mayhew, P: “*Designing Out Crime*”, London, HMSO, 1980.

⁶ EE.UU, Canadá (angloparlante) y en menor medida Gran Bretaña.

La construcción conceptual de este objeto se fundamenta en una pluralidad de teorías desarrolladas en el marco de la criminología anglosajona.

Los cursos primarios de acción se confunden frecuentemente, en el ámbito anglosajón, con las políticas sociales en general.

Las técnicas de intervención secundarias consisten en acciones de investigación empírica que permitan identificar los factores que impulsan a los jóvenes al delito (factores de riesgo) y la identificación de los factores que pueden hacer desistir a los jóvenes de iniciar una “carrera criminal” (factores productivos).

b. El Contexto Francés⁷

A diferencia de lo que sucedió y sucede en el contexto anglosajón, donde la táctica social de prevención del delito es fragmentaria, y compite con las tácticas situacional ambiental y comunitaria⁸ que son predominantes; en Francia la misma es el eje central del cambio en las políticas de prevención del crimen desde los últimos años de la década del 70, dando lugar a una estructura administrativa de alcance nacional.

En 1978, se crea el “Comité Nationale de Prevention de la Violence et de la Criminalite” (CNPD).

En 1983, Gilbert Bonnemaïson escribió el informe de Comité : “Face a la Delinquance, Prevention, Repression, Solidarite”⁹, que ha sentado la agenda de la prevención del delito en Francia de allí en adelante.

Basados en este informe, se dividió la estructura en tres segmentos: el “Conseil Nationale de Prevention de la Delinquance”, encabezado por el Primer Ministro e integrado por representantes de los ministerios más relevantes y los intendentes de las ciudades más importantes; los Conseils Departementaux du Prevention de la Delinquance” y los “Conseils Communaux du Prevention de la Delinquance” (CCPD). Este último segmento fue central en el desarrollo de la táctica social de prevención del delito durante los años 80 y 90 y en la elaboración y puesta en funcionamiento de las diversas técnicas de intervención.

Los objetivos de estos CCPD fueron y son de alcance local y consisten en: coordinar la acción preventiva, definir los objetivos de la acción preventiva de acuerdo a las circunstancias y monitorear los procesos de implementación.

A principios de los 90, se creó el “Ministere de la Ville” y el “Conseil Nationale de la Ville” que reemplazó al CNPD

Esta estructura dió origen a los “contrat d’action de prevention¹⁰”, entre el Estado Nacional y la ciudad o región, para determinar los planes de acción en materia de prevención del delito.

⁷ Incluye Francia, (Canadá francoparlante) y más recientemente en algunas regiones de Italia.

⁸ Táctica que desarrollaremos en el próximo acápite.

⁹ “Enfrentando al Delito: Prevención, Represión, Solidaridad”,

¹⁰ “Contratos de Acción de Prevención”

Técnicas de intervención

Desde el año 1982 se aplicó una estrategia general denominada “*Anti-Été Chaud*” o “*Étés Jeunes*”, “*Operations Prevention Eté (OPE)*” dirigida a los jóvenes menores de 18 años considerados como un grupo de riesgo por habitar zonas urbanas deprimidas social, económica y culturalmente.

Otra técnica son los *equipos de trabajadores sociales*, especializados en prevención de delito, que actúan con consentimiento de estos jóvenes, estableciendo vínculos de confianza que posibilitan mecanismos de asistencia y de representación frente a otras agencias estatales.

C) Táctica Comunitaria

Surge en el contexto anglosajón en la década del 70, puede considerarse una forma de pensar la prevención del delito que se relaciona con formas de actuar que se encuentran entre la táctica situacional-ambiental y la táctica social.

Sus técnicas de intervención están orientadas a la comunidad/vecindario en lugar de estar orientadas a las potenciales víctimas o a los potenciales ofensores buscando reconstruir el control social del territorio por parte de quien lo habita.

Técnicas de Intervención

“*Mediación Comunitaria*”: parte de la base de recuperar el control de los propios conflictos por parte de las comunidades. Se trata de que las partes tengan un papel preponderante en la resolución de las disputas.

“*Community Policing*¹¹”: en términos amplios es todo aquello que mejora las relaciones y la confianza entre la institución policial y la comunidad local.

“*Neighbourhood Watch*”: implica básicamente una actividad de vigilancia de los vecinos del propio territorio que habitan y un canal ágil de información con respecto a la institución policial.

“*Tolerancia Cero*”: constituye un modelo de “*policing*” que apunta al mantenimiento del orden, focalizando en conductas antisociales como signos de desorden.

PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

En Agosto de 2000 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio del Interior de la Nación, conjuntamente, lanzaron el Plan Nacional de Prevención del Delito, a través de las Resoluciones MJDH N° 768/00 y MI N° 56/00 respectivamente.

¹¹ Se cita como “Policía Comunitaria” en bibliografía de habla castellana.

Luego de dos años y medio de implementación, se procedió a rediseñar este programa de intervenciones, teniendo en consideración las diferentes enseñanzas que emergieron de la práctica.

Por otro lado, en función de los cambios en la estructura del Gabinete del Gobierno Nacional, el Plan Nacional de Prevención del Delito se reubicó en el ahora denominado Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación dependiendo de la Dirección Nacional de Política Criminal de la Nación.

El Plan Nacional de Prevención del Delito se propuso como meta contribuir al mejoramiento de la seguridad urbana en Argentina, promoviendo la reducción de la criminalidad y la sensación de inseguridad, a través de la puesta en marcha de mecanismos preventivos más allá del sistema penal que apuntan al fortalecimiento del sistema democrático, a través de esquemas de compromiso, cooperación y articulación entre actores gubernamentales y la participación activa de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

Objetivos principales:

1. Reducir los delitos callejeros, especialmente los delitos contra la propiedad y contra las personas que implican el uso de la violencia física, en centros urbanos grandes y medianos de la Argentina.
2. Disminuir la sensación de inseguridad frente a los delitos callejeros en centros urbanos grandes y medianos de la Argentina.

Objetivos Complementarios:

1. Fomentar la activa participación de actores no gubernamentales (ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, etc.) en cada una de las comunidades locales en el desarrollo de intervenciones de prevención del delito, promoviendo la recuperación del espacio público, la integración y la generación de lazos de solidaridad social.
2. Colaborar en la producción de una nueva cultura en materia de seguridad urbana, a través de la generación y difusión de nuevos lenguajes y prácticas que permitan plantear y debatir socialmente las necesidades y demandas al respecto, en términos compatibles con el sistema democrático.
3. Constituir una red de compromiso, cooperación y articulación entre actores gubernamentales de nivel nacional, provincial y municipal, de diferentes áreas, destinada al desarrollo de intervenciones de prevención del delito para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
4. Promover la transformación de las instituciones policiales para la generación de técnicas de intervención fundadas democráticamente, en el marco de las nuevas estrategias y actores de la prevención del delito.

Por ende, el PNPD tiene como rasgo central la “interagencialidad¹²” ya que reunirá a diversos actores gubernamentales que tradicionalmente desarrollaban sus actividades en forma aislada pues pertenecen a diversos niveles gubernamentales (Nación, Provincias, Municipios). A partir de esta

¹² Este concepto hace referencia a una estructura de gestión única a partir del “entrelazamiento” de diversas agencias estatales que las haga actuar en forma coordinada y concertada.

interagencialidad se pretende generar una “entidad colectiva”, con su propia estructura de gestión. Esta interagencialidad busca optimizar el empleo de los recursos públicos, evitando la superposición de acciones generadas desde distintos niveles estatales, buscando coadyuvar a su potenciación recíproca, incrementando su efectividad y eficiencia en lo que se refiere a la producción de seguridad urbana.

La descentralización resulta otro rasgo central del PNPD y permite adaptar los lineamientos estratégicos a las características peculiares del contexto en el que se desarrollarán las intervenciones preventivas, a nivel de las ciudades y zonas seleccionadas.

La estructura de gestión del PNPD, por ende, se extendió más allá del nivel del Estado Nacional, involucrando actores del plano provincial y municipal, previa realización de los pertinentes “Contratos para la Prevención del Delito”¹³.

La instancia nacional del PNPD se compone de una Coordinación Nacional, un Equipo de Implementación Nacional y un Equipo de Diagnóstico y Evaluación Nacional.

Cada una de las instancias –Nacional, Provincial y Municipal- lleva adelante inmediatamente luego de su constitución un mapa de las iniciativas y programas que, en cada uno de los niveles estatales, se llevan adelante en áreas de política pública y que podrían estar vinculadas con la tarea de prevención del delito. Este mapa de recursos públicos deberá mantenerse constantemente actualizado y deberá contener una clara descripción de “qué es lo que se hace” , “quién lo hace”, “quiénes son los destinatarios de ese hacer”, “qué efectos se produce” –en el caso de que existan evaluaciones al respecto-.

Para el funcionamiento adecuado de las relaciones interorganizacionales, que nacerán de estos esquemas, será indispensable la existencia de una confianza recíproca entre los diversos actores gubernamentales y para ello resulta fundamental especificar claramente los roles de cada uno de ellos.

PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL ÁMBITO DE LA CABA

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere al Plan Nacional de Prevención del Delito con la firma del respectivo convenio el 02 de noviembre del 2000.

La implementación del Plan de Prevención del Delito se desarrolló por etapas, presentándose oficialmente en los 16 Centros de Gestión y Participación entre fines del 2000 y principios del 2001.

La primer etapa abarcó los CGP 2 norte, 10, 11, 12 y 14 oeste¹⁴, ya que los mismos presentaban características similares en cuanto a las variables sociodemográficas, y contaban con la ventaja de poseer algún tipo de

¹³ De naturaleza similar a los descriptos precedentemente en el acápite “Táctica Social – Contexto Francés”, denominados *contrat d’action de prevention*.

¹⁴ Se mencionan los CGPs de acuerdo a la nomenclatura y límites que poseían en ese momento.

organización vecinal destinada a prevenir el delito, o al tratamiento de temas relacionados con la seguridad.

La segunda etapa abarcó barrios que también poseían similares características sociales, pero que incluían algunas zonas deprimidas. Una particularidad destacable de estos espacios es que presentaban una sensación de inseguridad elevada, ligada más a variables ambientales que a situaciones objetivas de aumento de delincuencia (CGP 1, 4, 6, 7, 14 este y 13).

La última etapa contiene a la zona de la ciudad donde los índices delictivos y los indicadores de pobreza presentan guarismos que en algunos casos duplican a los del resto de la ciudad en lo que respecta a delitos graves (CGP 2 sur, 3, 5, 8 y 9).

Con relación a los modelos aplicados para la prevención del delito y las tácticas de intervención descriptas en apartados precedentes, en el ámbito de la CABA, se ha optado por aplicar dos de ellas: a) de *Prevención Social*, y b) *Situacional y Comunitaria*.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS EN LA CIUDAD

Las estadísticas oficiales sobre hechos delictivos son elaboradas por la Dirección Nacional de Política Criminal.

Al inicio de las tareas de campo¹⁵ estaban disponibles las cifras hasta el tercer trimestre del año 2004, posteriormente se completó ese período y el año 2005. esto significa que el organismo auditado no dispuso de información completa para la realización de sus tareas en este aspecto.

Las cifras de victimización corresponden al período 1997-2003, último año del que se disponen datos.

A continuación se exponen las cifras que se consideran más representativas:

*Tasa de Hechos Delictuosos cada 100.000 Habitantes
Total País y por Provincias*

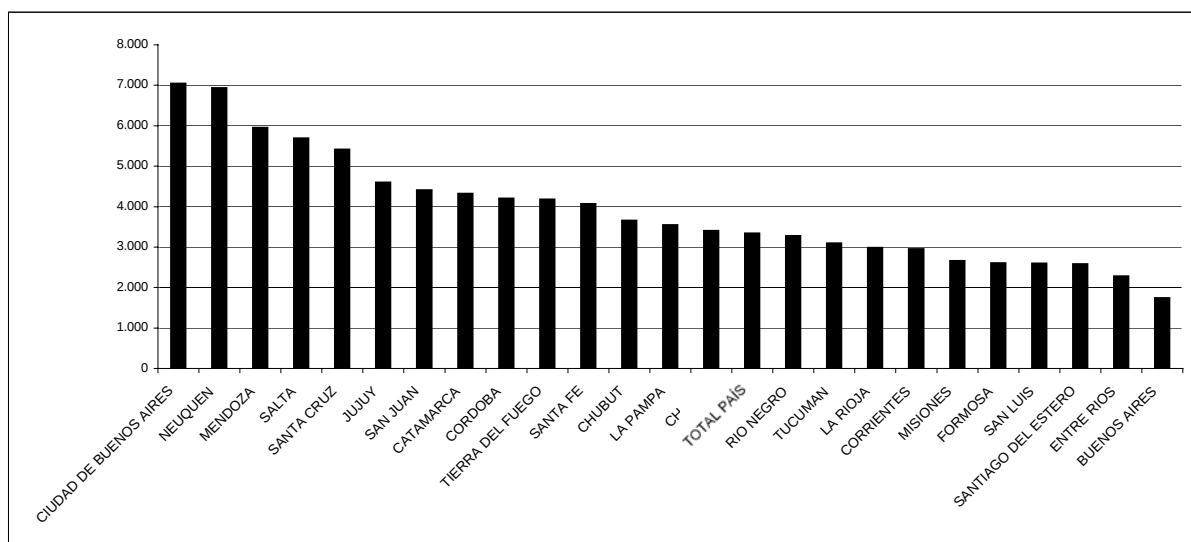
PROVINCIA	Hechos Delictuosos	Población	Tasa Cada 100.000 Habitantes
BUENOS AIRES	239.358	13.827.203	1.731,07
CATAMARCA	14.418	334.568	4.309,44
CIUDAD DE BUENOS AIRES	195.225	2.776.138	7.032,25
CORDOBA	128.714	3.066.801	4.197,01
CORRIENTES	27.437	930.991	2.947,07
CHACO	33.411	984.446	3.393,89
CHUBUT	15.060	413.237	3.644,40
ENTRE RIOS	26.334	1.158.147	2.273,80
FORMOSA	12.621	486.559	2.593,93

¹⁵ Abril del 2006.

JUJUY	28.067	611.888	4.586,95
LA PAMPA	10.592	299.294	3.539,00
LA RIOJA	8.619	289.983	2.972,24
MENDOZA	93.863	1.579.651	5.942,01
MISIONES	25.585	965.522	2.649,86
NEUQUEN	32.824	474.155	6.922,63
RIO NEGRO	18.073	552.822	3.269,23
SALTA	61.341	1.079.051	5.684,72
SAN JUAN	27.266	620.023	4.397,58
SAN LUIS	9.515	367.933	2.586,07
SANTA CRUZ	10.638	196.958	5.401,15
SANTA FE	121.819	3.000.701	4.059,68
SANTIAGO DEL ESTERO	20.694	804.457	2.572,42
TIERRA DEL FUEGO	4.215	101.079	4.170,01
TUCUMAN	41.257	1.338.523	3.082,28
TOTAL PAÍS	1.206.946	36.260.130	3.328,58

Dirección Nacional de Política Criminal – Sistema Nacional de Información Criminal (S.N.I.C)

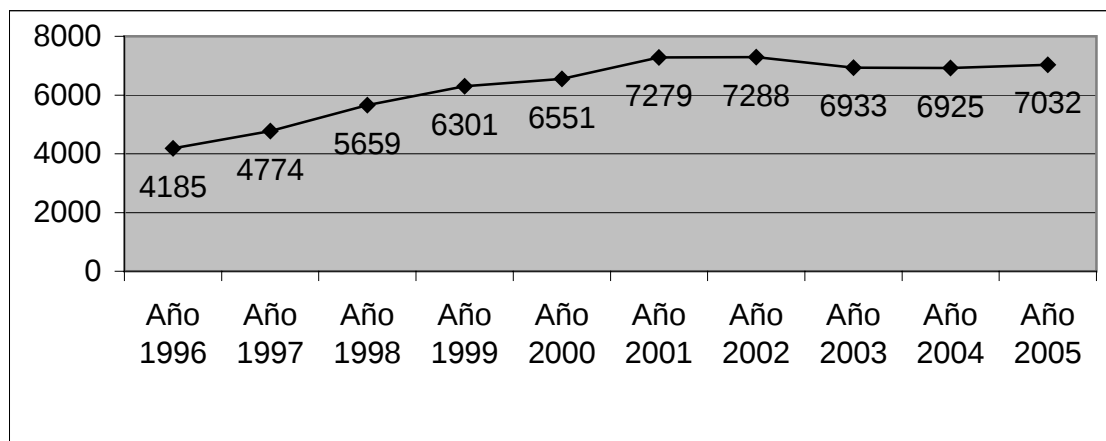
Los datos se expresan en valores absolutos y relativos (tasas cada 100.000 habitantes), a los efectos de poder contar con información referida tanto al volumen global de hechos como a su proporción en relación con la población de cada distrito analizado, lo cual también vuelve a los datos presentados comparables con los provenientes de otras fuentes tanto a nivel nacional y provincial como internacional.



Fuente: Dirección Nacional de Política Criminal – Sist. Nacional de Información Criminal (SNIC)

En este caso puede observarse que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene la más alta tasa de hechos delictuosos cada 100.000 habitantes del país, posición que en los dos años anteriores había ocupado la Provincia de Neuquén.

Evolución de la Tasa de Hechos Delictuosos cada 100.000 habitantes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Fuente: Dirección Nacional de Política Criminal – Sistema Nacional de Información Criminal

En relación al análisis de la tasas de Hechos Delictuosos cada 100.000 habitantes, hay que tener en cuenta la especial circunstancia que se presenta en la Ciudad de Buenos Aires ya que se produce una notable variación entre la población residente (con domicilio en la ciudad) y la que la habita diariamente, conformada por una gran cantidad de personas que circula cotidianamente por razones laborales o de turismo.

Esta particularidad trae aparejada una complicación a la hora de trabajar con tasas ya que el cálculo se hace solamente sobre la población residente, lo que provoca una sobredimensión en los índices finales¹⁶.

Hechos delictuosos registrados por Policías, Gendarmería y Prefectura Ciudad de Buenos Aires 2001-2005

Tipo de Delito	2001	2002	2003	2004	2005
Contra las Personas	23.333	23.532	23.979	27.426	28.808
Contra la Integridad Sexual y el Honor	658	598	682	826	806
Contra la Libertad	15.277	15.539	14.907	17.307	16.961
Contra la Propiedad	142.784	144.781	135.273	131.517	134.462
Contra el Estado y La Comunidad	6.349	4.285	4.054	3.890	3.702
Contra el Estado Civil	1	1	1	0	1
Ley 23.737 (estupefacentes)	9.408	9.855	9.496	8.312	7.861
Otros delitos previstos en leyes especiales	4.273	3.724	4.066	2.979	2.624
Total de hechos delictuosos	202.083	202.315	192.458	192.257	195.225

Dirección Nacional de Política Criminal – Sistema Nacional de Información Criminal (S.N.I.C)

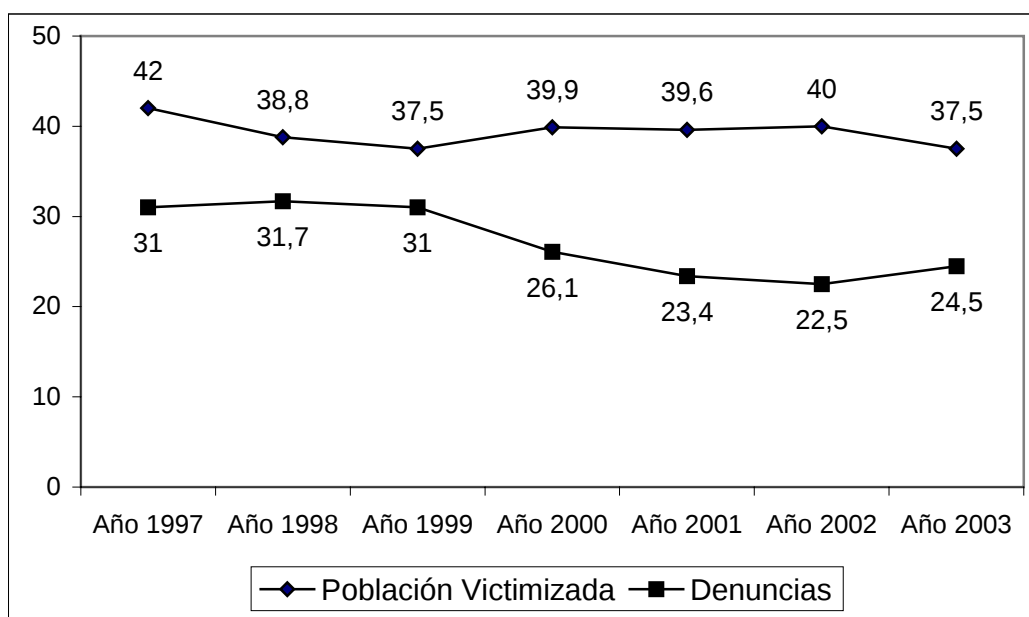
Desde enero del año 1999, las fuerzas de seguridad envían a la DNPC, en un instrumento de recolección de datos uniforme, el registro mensual de todos los hechos presuntamente delictuosos ocurridos que contaron con su intervención. La DNPC, en el marco del Sistema Nacional de Información Criminal, ha asumido la tarea de recolectar, procesar y analizar las estadísticas policiales. De esta manera

¹⁶ Para tener una idea aproximada del alcance de este fenómeno es interesante observar el cuadro 40b de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC, realizada en mayo del año 2003 en el Conurbano Bonaerense, de donde surge que 673.731 personas allí residentes, trabajan en la Ciudad de Buenos Aires.

se pretende paliar las carencias evidenciadas en el pasado, avanzando progresivamente en el mejoramiento de la calidad y oportunidad de la información producida. La tipificación de los hechos presuntamente delictuosos, continuando con una tradición de relevamiento llevado a cabo por el Registro Nacional de Reincidencia, se encuentra fuertemente asociada a las figuras y tipos penales descritos en el Código Penal.

Los datos disponibles han sido agrupados siguiendo en parte la tipificación del Código Penal -la excepción ha sido los *Delitos contra el Estado y la Comunidad* - de modo tal que puedan a simple vista identificarse grupos según los bienes jurídicos afectados. Así, dentro del primer grupo *Delitos contra las personas*, se agrupan todos aquellos tipos de delitos que con un grado mayor o menor de violencia afectan la vida de las personas. En el segundo grupo, *Delitos contra la honestidad (hoy denominados delitos contra la integridad sexual) y el honor*, las denuncias por violación han sido individualizadas para poder dar cuenta de este dato de manera desagregada. El tercer grupo, *Delitos contra la propiedad*, reúne todos aquellos hechos que afectan este bien jurídico, se trate de robos, hurtos (incluyendo las tentativas en ambos casos) así como todos los otros delitos que han sido agrupados en el Código Penal bajo este ítem. El cuarto grupo, *Delitos contra el Estado y la Comunidad*, incluye todos aquellos delitos que afectan al Estado en mayor o menor medida. Los otros grupos son *Delitos contra la libertad*, *Delitos contra el estado civil*, *Delitos previstos en leyes especiales*, con la excepción de la ley 23.737 de *Estupefacientes* que, por tratarse de aquella que dentro de las leyes especiales concentra la mayor frecuencia de hechos, ha sido considerada aparte. No se informan las figuras contravencionales.

Porcentaje de Población Victimizada en general y de Denuncias efectivamente realizadas.



Dirección Nacional de Política Criminal – Sistema Nacional de Información Criminal

Población Victimizada en general: es el porcentaje de población que declara ser víctima de al menos un delito (dentro de los delitos medidos) en el

período determinado. A estos efectos se puede considerar la proyección general al conjunto de la población mayor de 15 años.

Población Victimizada para cada delito: en este caso se considera a la población que declara ser víctima de determinado tipo de delito. La sumatoria de la población victimizada en cada delito es superior a la población victimizada en general ya que cierto número de personas ha sido víctima de más de un delito. El concepto que refiere a la posibilidad de Victimización en más de un delito es el de multivictimización.

Denuncias: es el porcentaje de la población que habiendo sido víctima de un delito, efectuó la denuncia del mismo.

Estos datos y porcentajes se obtienen a través de las “denominadas “encuestas de victimización”, instrumento que permite a través del muestreo, extraer conclusiones para el total de la población, sin obligar a los encuestados a efectuar las denuncias no realizadas oportunamente.

La diferencia entre el mayor porcentaje de víctimas del delito y las denuncias realizadas constituye la “**cifra negra**” del delito.

5. ESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDIFICIO

La Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito funciona en el contrafrente del piso doce en el edificio ubicado en la Avda. Paseo Colón 255.

Comparte el piso con la Dirección General de Seguridad Privada perteneciente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ocupando ambas una superficie cercana a los 300 metros cuadrados.

Se efectuaron verificaciones a fin de corroborar si se cumple con lo establecido en los ítem 4.7.2.0 “*Número de Ocupantes*” y en 4.7.2.1 en “*Coeficientes de ocupación*” del código de edificación, el mismo para esta función establece como máximo de una persona cada **8 m²**.

También se procedió a fotografiar las instalaciones para evaluar sus condiciones de mantenimiento, seguridad y elementos de lucha contra incendio.

Los resultados de esta actividad se ven reflejados en el **ANEXO IV** y fundamentaron las observaciones incluidas en el apartado **Nro. 10**.

6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

La unidad ejecutora auditada tiene asignado en el presupuesto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, correspondiente al ejercicio 2005, la administración del siguiente programa:

- **Programa 28 – Acciones para la Prevención del Delito**

DESCRIPCIÓN:

El objetivo fundamental de este programa es desarrollar las acciones tendientes al mejoramiento de la seguridad urbana y a la reducción de los índices de criminalidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El contexto en que se desarrollaran las acciones del servicio público está determinado por altos porcentajes de victimización (37,50%) y una sensación de inseguridad de aproximadamente el 80,00%, que constituye una de las principales amenazas para el alcance de los objetivos propuestos.

Asimismo, los avances que se han producido con la creación de la Dirección de Policía Comunitaria, y la articulación del Plan con la Secretaría de Seguridad Interior, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, representan una oportunidad para desarrollar este programa en forma más eficaz y eficiente.

Las acciones a desarrollar están basadas principalmente en la participación ciudadana para la prevención del delito, a través de dos estrategias: una de prevención situacional ambiental y la otra de prevención social del delito y la violencia.

La modalidad de gestión y ejecución del programa requiere de la intervención de Coordinadores Comunitarios, quienes se desempeñan en cada uno de los 16 Centros de Gestión y Participación, articulando en forma permanente con las fuerzas de seguridad, organismos no gubernamentales y la comunidad en general, en el marco de una acción integral de gobierno que se denomina Plan de Prevención del Delito de la Ciudad de Buenos Aires (PPD).

La creación de un sistema de participación ciudadana a través de asambleas vecinales de nivel local-barrial genera un proceso de detección, relevamiento y formulación de demandas vecinales-ciudadanas que requieren de un proceso de gestión integral de demandas prioritarias para la prevención.

Se incorporan en el proceso señalado los conceptos de interagencialidad y multiagencialidad¹⁷ en virtud de la complejidad y multiplicidad de problemas con que se vincula el fenómeno de la criminalidad urbana.

Asimismo como insumos, tanto para el diseño de políticas de seguridad como para el logro de una adecuada implementación del PPD, se realizan diagnósticos situacionales de seguridad a escala local (CGP), se construyen mapas de riesgo y se establecen grados de vulnerabilidad de diferentes sectores sociales, manteniendo un sistema de relevamiento permanente en cada jurisdicción.

¹⁷ El concepto de “multiagencialidad” hace referencia al establecimiento de esquemas de cooperación y articulación con otros actores gubernamentales que no están incluidos formalmente dentro de la estructura de gestión del programa pero que pueden ser considerados como organizaciones competentes en materia de prevención del delito.

Se realizarán encuestas de percepción de seguridad, proyectos de investigación criminológica y estudios de opinión pública en materia de seguridad ciudadana, para medir el impacto de las acciones de la Dirección General.

Se continuará desarrollando el programa implementado en el transcurso del año 2003, “Escuelas Seguras, Senderos Seguros”, que involucra a diversos sectores de la comunidad educativa (padres, alumnos, docentes), en una estrategia de prevención multiagencial.

La realidad social incluye una dinámica que requiere de un abordaje acorde a la situación vigente en materia de prevención. Es por ello que para el ejercicio 2005, se ha incorporado como actividad, “Acciones Integrales para la Prevención Social del Delito”, en el marco de las estrategias oportunamente propuestas por el PPD.

Organigrama y Estructura Real de la Organización

El área de actuación de la Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito normativamente es el Distrito Único de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El organigrama formal de la Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito fue establecido por el Decreto 2696/GCABA/2003 y puede consultarse en el **ANEXO I**

Este último fue modificado por el Decreto N° 938/05, del mes de Junio del año 2005 que estableció las siguientes responsabilidades primarias:

1. Planificar las políticas de seguridad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando su ejecución con las fuerzas de seguridad que actúan en la jurisdicción.
2. Desarrollar acciones de prevención y respuesta a los delitos, instrumentando programas de participación comunitaria en la discusión y elaboración de políticas de prevención.
3. Establecer las actividades de las áreas destinadas a actuar en la comunidad mediante el trabajo de operadores comunitarios, definiendo las acciones que deberán ejecutar en el cumplimiento de su función.
4. Planificar y coordinar la recolección de información y producción de análisis atinente a los delitos y a las actividades criminales.
5. Instrumentar el relevamiento de las zonas urbanas y la forma de convocatoria a asambleas comunitarias.
6. Disponer la realización de estadísticas referidas a tasas de victimización, denuncias, tipologías de delitos e investigaciones judiciales.
7. Colaborar con la planificación de las estrategias de intervención del Cuerpo de Guardia Urbana utilizando o proveyendo el diagnóstico local-comunitario elaborado a través del Plan de Prevención del Delito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8. Proponer el plan de capacitación permanente para el Cuerpo de Guardia Urbana, y el diseño de los procesos de selección e ingreso al mismo de sus agentes.

A continuación se analiza la estructura **real** del área y las funciones que efectivamente se realizan, independientemente de las responsabilidades primarias establecidas¹⁸:

Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito

Responsabilidades Primarias	Acciones Efectivamente realizadas	Consideraciones
Planificar las Políticas de Seguridad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando su ejecución con las fuerzas de seguridad que actúan en la jurisdicción. Desarrollar acciones de prevención y respuesta al delito, instrumentando programas de participación comunitaria en la discusión y elaboración de políticas de prevención. Establecer las actividades de las áreas destinadas a actuar en la comunidad mediante el trabajo de operadores comunitarios, definiendo las acciones que deberán ejecutar en el cumplimiento de su función. Planificar y coordinar la recolección de información de análisis atinente a los delitos y a las actividades criminales. Instrumentar el relevamiento de las zonas urbanas y la forma de convocatoria a asambleas comunitarias. Disponer la realización de estadísticas referidas a tasas de victimización, denuncias, tipologías de	Se desarrollaron acciones de prevención del delito, instrumentando programas de participación comunitaria. Se establecieron actividades de las áreas destinadas a actuar en la comunidad mediante el trabajo de operadores comunitarios.	Cumplimiento parcial de las Responsabilidades Primarias establecidas.

¹⁸ Las responsabilidades primarias surgen del Decreto N° 430/02, modificadas por el Decreto N° 2696/03.

delitos e investigaciones judiciales.		
---------------------------------------	--	--

Dirección Prevención Comunitaria

Responsabilidades Primarias	Acciones Efectivamente realizadas	Consideraciones
Supervisar el desarrollo de las acciones de prevención y respuesta al delito. Instrumentar los programas de participación comunitaria en la discusión y elaboración de políticas de prevención. Establecer las actividades de las áreas destinadas a actuar en la comunidad mediante el trabajo de operadores comunitarios, defendiendo las acciones que deberán ejecutar en el cumplimiento de su función. Brindar el apoyo administrativo necesario en lo concerniente a tópicos presupuestarios, patrimonial y de administración de recursos humanos.	No se encuentra formalmente organizada.	Las responsabilidades primarias establecidas no se cumplen a través de una estructura formal.

Dirección de Planeamiento

Responsabilidades Primarias	Acciones Efectivamente realizadas	Consideraciones
Supervisar la elaboración y procesamiento de estadísticas referidas a las tasas de victimización, denuncias, topologías de delito e investigaciones criminales. Coordinar el relevamiento de las zonas urbanas y las formas de convocatoria a asambleas comunitarias .	No se ha organizado esta estructura.	Las responsabilidades se cumplen limitadamente.

Efectuar el mapeo por zonas de los recursos existentes, en lo referido a establecimientos hospitalarios, comisarías, organizaciones no gubernamentales, como así también en lo concerniente a tipología social y grupos de convivencia. Instrumentar la ejecución de las actividades de recolección de información suministrada por damnificados o por otros vecinos que permitan el análisis posterior de los grupos de vulnerabilidad y zonas de riesgo.		
--	--	--

Departamento Administrativo (existe un Departamento Mesa de Entradas que realiza actividades afines)

Responsabilidades Primarias	Acciones Efectivamente realizadas	Consideraciones
Entender en la recepción, clasificación, control, registro y distribución de todas las actuaciones que se tramitan en la Dirección General y archivar la documentación correspondiente. Centralizar el registro y control de personal. Supervisar la recepción y entrega de los recibos de haberes y llevar el control de las vacaciones de la dotación del personal. Llevar el Registro de Disposiciones Legales y reglamentaciones que atañen a la administración del personal e intervenir en actuaciones relacionadas con el mismo.	Recepción, clasificación, control, registro, seguimiento y distribución de las actuaciones que se tramitan en la Dirección General. Archivo de la documentación. Centralización del registro y control del personal, recepción de demandas particulares en casos puntuales. Seguimiento de actuaciones por medio de SUME, SIGAF Y SUD. Confección de estadísticas a requerimiento.	Cumplimiento parcial de las responsabilidades primarias.

Realizar las tareas de apoyo administrativo necesario en lo concerniente a desarrollo contable, presupuesto y patrimonial.		
--	--	--

Departamento Operadores Comunitarios (se lo denomina Departamento de Coordinadores Comunitarios)

Responsabilidades Primarias	Acciones Efectivamente realizadas	Consideraciones
Coordinar y supervisar las actividades de los operadores comunitarios. Aplicar las directivas concernientes a la ejecución de las políticas y normas que se deban aplicar en lo referente a prevención del delito.	- Interactúa con los organismos de la Ciudad y Nacionales en los aspectos relacionados al PPD. - Seguimiento del cumplimiento de horarios del personal. - Seguimiento de carga de las demandas y su viabilidad. - Presencia en Asambleas Vecinales. - Elaboración de Informes a solicitud de autoridades superiores.	Cumplimiento parcial de las responsabilidades primarias.

**Departamento Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo (Departamento
Coordinación General Estrategia de Prevención Social)**

Responsabilidades Primarias	Acciones efectivamente realizadas	Consideraciones
Coordinar las actividades de recolección de información suministrada por posibles damnificados o de otros vecinos respecto de hechos, conductas, zonas de riesgo o grupos vulnerables. Realizar la verificación de la información recibida y suministrar los recursos obtenidos a las áreas pertinentes a fin de materializar acciones de prevención.	Intervienen en comunidades vulnerables. Contacto con los referentes sociales de esos grupos. La aplicación de herramientas (PEC) para ayudar en la prevención. Trabajo de sensibilización social, comunitario, procedimiento para la inclusión social en materia de justicia, trabajo y educación. Interactúan entre los organismos del Estado Nacional y la Ciudad Autónoma en temáticas afines Informes de reuniones en campo. Informes de reuniones plenarias. Informes de equipos locales. Informes semestrales al Ministerio de Trabajo. Confección de fichas personales para el seguimiento de los beneficiarios.	Cumplimiento parcial de las responsabilidades primarias.

Departamento Estadística y Evaluación

Responsabilidades Primarias	Acciones efectivamente realizadas	Consideraciones
Realizar y procesar estadísticas referidas a tasas de victimización, denuncias, tipologías de delito e investigaciones criminales. Analizar los resultados obtenidos por la aplicación del plan en cada zona, en cuanto al aumento o disminución del índice de delito.	Realización y procesamiento de estadísticas. Carga de datos en archivos y soporte informático. Confección de estadísticas para elevación trimestral y a solicitud.	Cumple parcialmente responsabilidades primarias establecidas. No posee datos sobre tasas de victimización.

Coordinadora Programa Senderos Seguros

Acciones	Acciones efectivamente realizadas	Consideraciones
Al carecer de normas específicas para la aplicación de este programa, se dificulta establecer las responsabilidades primarias.	Fiscaliza el cumplimiento de funciones de todos los actores de Senderos Seguros (Guardia Urbana, Coordinadores, Vecinos, Comerciantes y Policía). Planificación, creación o extensión de senderos existentes. Responde a las demandas sobre el tema. Actualización constante de la base de datos. Realiza Informes trimestrales de gestión a la DG.	Las actividades desarrolladas por el área responden a las necesidades de organización interna de la Dirección General.

RECURSOS HUMANOS

El organismo, durante la gestión 2005, contó con sesenta y siete agentes.

Los que revistaban la modalidad de: planta permanente, contrato de empleo público (Decreto 948/2005) y contrato de locación de servicios, con la siguiente distribución:

SITUACIÓN DE REVISTA	CANTIDAD DE AGENTES
Director General	1
Planta Permanente	3
Contrato de Empleo Público	43
Contrato de Locación de Servicios	20
Total Agentes	67

Nota: En base a información aportada por el ente auditado.

Los mismos tuvieron la siguiente disposición interna:

Área Interna	Cantidad de Agentes
Coordinador Comunitario	23
Operador Comunitario Vulnerables	16
Apoyo Logístico y Administrativo	8
Comunidades Vulnerables	7
Unidad Técnica	5

Coordinador General Unidad Técnica	2
Unidad Técnica de Estadísticas	2
Sistemas	1
Profesional Letrado	1
Coordinador General Coordinación Comunitaria	1
En Comisión a Guardia Urbana	1
Total	67

Los agentes desarrollan tareas en el propio edificio del organismo o tareas de campo (en el terreno).

En el caso de los operadores comunitarios vulnerables o coordinadores comunitarios confluyen ambas.

Los Coordinadores Comunitarios, que tienen su asiento en los diferentes CGP'S, intervinieron en materia de prevención situacional y estrategia de prevención social de la siguiente manera:

- Elaborando un Pre-diagnóstico correspondiente a cada delimitación zonal de los CGP'S.
- Recopilando información en materia socio-demográfica, económica y de características físico-urbana de la zona.
- Confeccionando y analizando el mapa de las Organizaciones No Gubernamentales con actuación local.
- Definiendo zonas de conflicto en cada una de las áreas.
- Prestando atención a los vecinos en las instalaciones de los CGP's ante las consultas correspondientes.
- Organizando y participando de reuniones con todas las organizaciones de la zona de influencia.
- Confección de Base de Datos y posterior elaboración de informes.

Pese a la naturaleza de sus tareas no está previsto que el personal de operadores comunitarios cuente con asistencia psicológica ni se realice exámenes médicos de rutina.

CAPACITACIÓN PERSONAL

Se tomó una muestra de 42 legajos de personal a fin de establecer el nivel de capacitación alcanzado por los agentes miembros de la Dirección. La misma representa el 62,69% del universo.

Primario	Secundario	Terciario	Universitario	Total
2	14	7	19	42

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito actúa en respuesta a las denuncias que ingresan a través de los siguientes canales:

1. Presentaciones espontáneas realizadas por vecinos personalmente, las cuales ingresan al organismo como Registros.
2. Actuaciones derivadas al organismo desde otras reparticiones.
3. Denuncias desde el Sistema Único de Denuncias (SUD).
4. Pedidos de acuerdo a las demandas relevadas por los Coordinadores Comunitarios que prestan funciones en los diferentes CGP'S.

Circuito de Proceso

En todas las formas, estas presentaciones son recibidas por la Mesa de Entradas de la Dirección General, a fin de registrarse en los Libros de Entradas y Salidas.

Esta documentación es derivada al área interna del organismo que corresponda, para que se efectúe un análisis de la misma y luego se eleve un informe con la actuación ante el hecho.

En caso de que el área lo considere pertinente, se realiza un relevamiento in situ para elaborar el posterior informe.

De lo actuado surge que, en los casos que son de incumbencia del organismo se procede a la intervención y en otros, se derivan a los organismos competentes.

En todos los casos, independientemente de que las acciones sean o no competencia del organismo, se notifica al denunciante lo actuado mediante Cédula de Notificación o Correo Electrónico, si correspondiere. Lo actuado queda registrado en el ente.

En caso de que el organismo actúe de oficio, el circuito administrativo utilizado es el mismo, al igual que los registros.

Las denuncias ingresadas por el Sistema Único de Denuncias tienen idéntico tratamiento que el anterior.

PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

La Dirección General implementó los siguientes proyectos para el año auditado¹⁹:

1. Estrategia de Prevención Social

Consistente en un trabajo mancomunado con otras instancias del gobierno local.

A nivel interinstitucional²⁰, se articularon acciones con la **Secretaría de Educación** (hoy Ministerio) para facilitar el acceso a la escuela de jóvenes

¹⁹ De acuerdo a lo informado por el organismo.

pertenecientes al programa en el **Barrio de Barracas**. La participación se efectuó tanto en el relevamiento en cuanto a las necesidades educativas, como en la construcción del edificio de la escuela, culminada a principios del año 2006.

Capacitación técnica en la cuadratura **1-11-14** para los jóvenes del lugar que participan de la **Radio Comunitaria del Bajo Flores** con el aporte de la **FM “La Tribu”** y dentro de un intercambio con jóvenes de la radiodifusión alemana.

En diciembre del mismo año, la **Dirección General de Obras Públicas**, destinó un equipo de arquitectos para evaluar posibilidad de realización de obras menores en espacios públicos donde se desarrolla la estrategia, en una primera etapa se efectuaron trabajos en espacios verdes del proyecto **Bajo Flores**.

Con la Dirección General de Deportes se instrumentó un acuerdo para la implementación de tareas al aire libre mediante actividades recreativas en los siguientes barrios: **Rivadavia II/Ciudad Oculta/ Villa 31**. En el **Barrio Espora (sectores medios-bajos)** se dió comienzo a la promoción de acciones culturales y espacios de intercambio entre jóvenes, niños y adultos bajo la coordinación de la Dirección General de Promoción Cultural.

Por otra parte se fomentó la creación de micro emprendimientos en las **Villas 21 y 31**, los cuales se encuentran en proceso de formalización legal.

Se realizó un acuerdo con la **Red Institucional Saavedra–Mitre** tendiente a generar un mecanismo de resolución alternativa de conflictos en la comunidad del lugar.

Se acordaron trabajos con el **Patronato de Liberados y el CONNAF** para que se realicen actividades con aquellos jóvenes que se encuentran bajo libertad condicional, y también para los que gozan de la condición de libertad asistida; conjuntamente con la participación de fiscales defensores oficiales, para redinamizar el trabajo del equipo legal con vistas a generar iniciativas comunes para el tratamiento de casos.

Asimismo se ha coordinado, con el **Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, un acuerdo para la cooperación técnica y legal sobre cuestiones vinculadas al consumo de sustancias altamente adictivas, desarrollándose esta actividad en el **Barrio Espora**.

A nivel intersectorial se acordaron las siguientes acciones:

a) Conformación del **EJC (Equipo Juan de la Cruz)** para la resolución alternativa de conflictos en la comunidad del Barrio Mitre, Saavedra.

b) Acuerdo con el **Sindicato de Encargado de Edificios (SUTERH)** para la capacitación de los participantes de la estrategia.

²⁰ Las acciones informadas como efectuadas a nivel interinstitucional por el organismo, durante el ejercicio 2005; se encuentran mencionadas como correspondientes al período 2000-2003 en el libro “Delito Urbano en la Argentina, las verdaderas causas y las acciones posibles”, de Mariano Ciafardini, Editorial Ariel, febrero 2006, en el apartado C del Apéndice “Un plan democrático de prevención del delito”, Págs. 176 y 177” .

c) Acuerdo de cooperación con la **Asociación Civil “La Voluntad del Cielo”** para el trabajo comunitario en el **Barrio de Lugano**.

d) Implementación del proyecto de prevención del delito en el **Barrio de Rivadavia II**.

e) Implementación del proyecto de prevención del delito en la **Villa 1-11-14** con la **Asociación Civil “Rodolfo Walsh”**.

f) Articulación con las asociaciones **Centro Comunitario Barrio Mitre, Junta Vecinal Barrio Illia, Asoc. Civil “Cancha Nueve” de Retiro, Asoc. Civil “Por Amor al Niño” de Lugano**.

A nivel Interjurisdiccional se efectuaron encuentros e intercambios con la **Municipalidad de San Isidro** en el programa “Comunidades Vulnerables”.

Se encuentra en proceso de implementación el programa “De regreso a casa y a la escuela”, desarrollado articulando áreas del **Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires y la Subsecretaría de Acción Social de la Municipalidad de Moreno**, con el objetivo de prevenir y limitar los contextos de vulnerabilidad a que están expuestos los Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle.

La acción se establece sobre la franja denominada “Corredor del Oeste”.

2. Estrategia Situacional y Comunitaria

Se desarrollan acciones a través de una metodología participativa recibiendo demandas que posteriormente son analizadas por el gabinete criminológico contrastando la información vecinal con fuentes públicas para la elaboración de diagnósticos que permitan establecer estrategias de prevención multiangenciales.

Redes Solidarias

A través de éstas se ha constituido una experiencia asociativa implementada en diversas ciudades, más aún en la década del 90 cuando, localmente, la sensación de inseguridad fue en aumento en forma proporcionalmente más alta que la realidad objetiva. Las mismas se concentran en lugares donde predominan las construcciones bajas y de uso residencial aunque también se adoptó esta modalidad en zonas comerciales habiendo una colaboración activa por parte de los comerciantes.

Consisten en lograr organizar a los vecinos para que se conozcan y organicen a fin de que, frente a situaciones de peligro efectivo o latente, se identifiquen y generen acciones de prevención comunitarias que permitan evitar la ocurrencia de delitos a través de: alertas telefónicas, la comunicación directa con la comisaría local a través de un diagrama de cuadras organizadas, etc.

En el transcurso del 2005 se han implementado aproximadamente 60 nuevas redes con las cuales, hasta hoy, hay alrededor de 360 redes en la ciudad.

Aunque actualmente se esta realizando un censo para determinar de forma efectiva cuantas redes vecinales hay.

Planes Locales de Prevención

Implementados desde mediados del año 2003, los Planes Locales de Prevención (PLP), constituyen un esfuerzo tendiente a lograr cierto control de la gestión policial, orientados en una primera etapa a intervenir en el diseño y rediseño de la vigilancia policial.

Estos planes pueden considerarse el paso previo a la implementación de los Contratos Locales de Seguridad que deberán funcionar como un acuerdo multiparte entre el Gobierno de la Ciudad, sus Entes descentralizados y las distintas representaciones de la sociedad civil, según corresponda a las particularidades de cada zona.

Para el año 2005 no se registran antecedentes de PLPs. en funcionamiento.

Programa Escuelas Seguras, Senderos Seguros.

Es el desarrollo de acciones de prevención con base en la participación comunitaria. La finalidad es garantizar que los niños se sientan seguros en el recorrido desde y hacia la escuela.

El objetivo esencial es mantener un ambiente de seguridad y convivencia dentro y fuera de la escuela afín de garantizar el cumplimiento de los fines y propósitos educativos.

El mecanismo para lograr el objetivo es la participación solidaria y el compromiso de los diferentes actores que intervienen en el proceso.

Durante la gestión 2005 se consolidaron los diecisiete senderos existentes y en funcionamiento. Además se diseñaron dos nuevos en Constitución, dos en Villa del Parque, Uno en Nueva Pompeya y uno en Liniers Sur.

Senderos Seguros Consolidados

CGP	Nombre	Comisaría	Cantidad de Escuelas	Cantidad de Alumnos
2 Sur	Balvanera	8 ^a	2	2.100
2 Norte	Barrio Norte	19 ^a	11	3.000
2 Norte	Htal. de Niños	21 ^a	6	3.000
CGP 4	San Cristóbal	8 ^a y 20 ^a	8	5.000
CGP 6	Caballito	11 ^a	12	6.000
CGP 6	Almagro	10 ^a	8	7.000
CGP 7	Pque. Avellaneda	40 ^a	3	1.300
CGP 9 y 10	Liniers Norte	44 ^a	4	1.800
CGP 10	Villa Devoto	45 ^a	19	11.000
CGP 10	Monte Castro	43 ^a	19	11.000
CGP 10	Villa Devoto Norte	47 ^a	5	1.100

CGP 12	Coghlan	37a	9	3.600
CGP 13	Barrio Nuñez	35 ^a	7	1.800
CGP 14 Este	Pza. Guadalupe	21 ^a	4	3.300
CGP 14 Oeste	Palermo-Belgrano	31 ^a y 33a	10	5.500
CGP 14 Oeste	Colegiales	37 ^a	6	2.800
Totales				69.300

Nota: en base a información aportada por el organismo auditado.

Programa Compromiso Mayor.

Este programa fue diseñado en el mes de Noviembre del 2005 e implementado en el 2006.

Está destinado a brindar seguridad y protección a los adultos mayores, problemática en la cual se encuentran involucradas todos los actores.

Como prueba piloto se efectuaron nueve talleres en el período noviembre - diciembre 2005.

Durante la gestión auditada, la Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito colaboró con la Subsecretaría de Seguridad Interior de la Nación, aportando información georeferenciada sobre la incidencia de los delitos y sus modalidades, sobretudo en lo que hace a hurto de automotores.

Además mantuvieron reuniones con funcionario de la misma a fin de establecer la colocación de cámaras de monitoreo en diferentes puntos estratégicos de la ciudad.

PARTICIPACIÓN

A continuación se detallan las estadísticas de participación diferenciadas por el tipo de estrategia aplicada:

Estrategia de Prevención Social

	2000-2005
Proyectos Comunitarios	917
Proyectos con Subsidio Estatal	490
Talleres de Promoción de Derechos	1.890

Nota: En base a información aportada por el ente auditado.

Estrategia Situacional y Comunitaria

	2000-2005	2005
Cantidad de Asambleas	1.133	223
Cantidad de Vecinos Participantes	33.670	4.769
Cantidad de Reuniones Vecinales	2.200	1.007
Cantidad de Vecinos Participantes	60.120	15.308
Cantidad de Vecinos Atendidos en los 16 CGP'S	24.360	3.779
Redes en Funcionamiento	310	351
Vecinos Organizados en Red	28.000	28.400

Senderos Seguros implementados en funcionamiento	19	16
Alumnos incorporados en los senderos	80.000	67.559
Comercios Adheridos	1.500	1.500

Nota: En base a información aportada por el ente auditado.

7. MARCO NORMATIVO

En el **ANEXO II** se detalla el marco normativo aplicable a la gestión de la unidad auditada.

8. PRESUPUESTO FINANCIERO

▪ Ejecución Presupuestaria

Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Descripción	Inicial	Vigente	Definitivo	Devengado	Pagado
			DIR.GRAL. DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO	1.744.609,00	1.323.124,00	1.223.872,44	1.159.649,44	992.894,86
			ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	1.744.609,00	1.323.124,00	1.223.872,44	1.159.649,44	992.894,86
1			Gastos en personal	146.631,00	216.182,00	216.175,95	216.175,95	178.757,73
1	1		Personal permanente	116.530,00	165.079,00	165.076,81	165.076,81	141.633,28
1	1	1	Retribución del cargo	62.662,00	103.835,00	103.834,64	103.834,64	84.467,91
1	1	4	Sueldo anual complementario	5.221,00	8.800,00	8.799,24	8.799,24	8.799,24
1	1	6	Contribuciones patronales	12.013,00	20.814,00	20.812,93	20.812,93	17.586,13
1	1	7	Complementos	36.634,00	31.630,00	31.630,00	31.630,00	30.780,00
1	4		Asignaciones familiares	1.581,00	814,00	813,50	813,50	764,00
1	4	1	Asignaciones familiares	1.581,00	814,00	813,50	813,50	764,00
1	7		Gabinete de autoridades superiores	28.520,00	14.023,00	14.021,31	14.021,31	14.021,31
1	7	1	Retribución del cargo	21.248,00	8.940,00	8.940,00	8.940,00	8.940,00
1	7	4	Sueldo anual complementario	1.772,00	471,00	470,74	470,74	470,74
1	7	6	Contribuciones patronales	4.073,00	1.808,00	1.807,07	1.807,07	1.807,07
1	7	7	Complementos	1.427,00	2.804,00	2.803,50	2.803,50	2.803,50
1	8		Contratos por tiempo determinado	0,00	36.266,00	36.264,33	36.264,33	22.339,14
1	8	1	Retribución del Servicio	0,00	27.700,00	27.700,00	27.700,00	16.450,00
1	8	4	Sueldo Anual Complementario	0,00	2.742,00	2.741,67	2.741,67	2.741,67

1	8	6	Contribuciones patronales	0,00	5.824,00	5.822,66	5.822,66	3.147,47
2			Bienes de consumo	475.200,00	67.241,00	60.236,35	60.236,35	22.776,77
2	1		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.000,00	3.093,00	3.092,40	3.092,40	3.092,40
2	1	1	Alimentos para personas	2.000,00	1.810,00	1.809,40	1.809,40	1.809,40
2	1	5	Madera, corcho y sus manufacturas	2.000,00	1.283,00	1.283,00	1.283,00	1.283,00
2	3		Productos de papel, cartón e impresos	269.700,00	30.451,00	30.450,01	30.450,01	4.606,01
2	3	1	Papel y cartón de escritorio	155.000,00	27.461,00	27.460,75	27.460,75	1.616,75
2	3	2	Papel y cartón para computación	106.000,00	1.839,00	1.838,96	1.838,96	1.838,96
2	3	5	Libros, revistas y periódicos	8.700,00	1.151,00	1.150,30	1.150,30	1.150,30
2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.500,00	2.435,00	2.434,90	2.434,90	2.434,90
2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	2.500,00	2.435,00	2.434,90	2.434,90	2.434,90
2	9		Otros bienes de consumo	199.000,00	31.262,00	24.259,04	24.259,04	12.643,46
2	9	1	Elementos de limpieza	2.500,00	1.288,00	1.287,74	1.287,74	1.287,74
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	145.000,00	28.576,00	21.573,98	21.573,98	9.958,40
2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	1.500,00	786,00	785,61	785,61	785,61
2	9	9	Otros no especificados precedentemente	50.000,00	612,00	611,71	611,71	611,71
3			Servicios no personales	989.778,00	924.184,00	907.978,16	843.755,16	788.854,38
3	1		Servicios básicos	5.048,00	16.731,00	16.730,66	16.730,66	16.730,66
3	1	1	Energía eléctrica	1.825,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	3.223,00	16.731,00	16.730,66	16.730,66	16.730,66
3	2		Alquileres y derechos	10.000,00	4.910,00	4.909,08	4.909,08	3.771,48
3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	10.000,00	4.910,00	4.909,08	4.909,08	3.771,48
3	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	32.500,00	5.080,00	5.080,00	5.080,00	5.080,00
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	30.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	2.500,00	80,00	80,00	80,00	80,00
3	4		Servicios profesionales, técnicos y operativos	818.730,00	867.830,00	854.628,60	791.628,60	748.259,93
3	4	9	Otros no	818.730,00	867.830,00	854.628,60	791.628,60	748.259,93

			especificados precedentement e					
3	5		Servicios empresariales comerciales y financieros	39.000,00	19.200,00	16.498,71	16.498,71	6.104,20
3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	39.000,00	19.200,00	16.498,71	16.498,71	6.104,20
3	7		Pasajes, viáticos y movilidad	84.500,00	10.433,00	10.131,11	8.908,11	8.908,11
3	7	1	Pasajes	50.000,00	1.234,00	1.233,20	295,20	295,20
3	7	2	Viáticos	30.000,00	7.699,00	7.697,91	7.412,91	7.412,91
3	7	8	Movilidad	4.500,00	1.500,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00
4			Bienes de uso	133.000,00	115.517,00	39.481,98	39.481,98	2.505,98
4	3		Maquinaria y equipo	133.000,00	115.517,00	39.481,98	39.481,98	2.505,98
4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación	60.000,00	42.517,00	0,00	0,00	0,00
4	3	6	Equipo para computación	50.000,00	25.000,00	1.247,00	1.247,00	1.247,00
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario	3.000,00	39.426,00	37.530,98	37.530,98	554,98
4	3	9	Equipos varios	20.000,00	8.574,00	704,00	704,00	704,00
			TOTAL GENERAL	1.744.609,00	1.323.124,00	1223.872,4	1.159.649,44	992.894,86

El nivel de ejecución de este programa fue del 87,64%.

El 18,64 % del gasto corresponde a gastos de personal, Inciso 1.

El 5,19 % del gasto corresponde a bienes de consumo, Inciso 2 de los cuales el mayor devengamiento fue del 50,55% que corresponde a Papel y cartón de escritorio y el 40,27% a Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.

El 72,76 % del gasto corresponde a Servicios no Personales, Inciso 3, de los cuales el mayor devengamiento que fue del 93,82% se produce en gastos de Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos.

El 3,41%, del gasto corresponde a Bienes de Uso, Inciso 4, de los cuales el 95% corresponde a gastos de Equipos de Oficina y Mobiliario.

Porcentaje de Devengamiento por Inciso

Inciso	Concepto	Cr. Vigente (\$)	Devengado(\$)	%
1	Gastos en personal	216.182,00	216.175,95	100,00
2	Bienes de consumo	67.241,00	60.236,35	89,58

3	Servicios no personales	924.184,00	843.755,16	91,30
4	Bienes de uso	115.517,00	39.481,98	34,18
Total		1.323.124,00	1.159.649,44	87,64

Fuente: Cuenta Inversión 2005

Respecto a la ejecución presupuestaria se aplicaron procedimientos de control sobre expedientes de contratación de locación de servicios de la partida 3.4.9.²¹

Bienes de dominio privado

Rubros	Saldo al día	Altas	Bajas	Saldo al día
	01/01/2005			31/12/2005
Aparatos e Instrumentos científicos, Artísticos, etc.	\$ 38.240,50		\$3.652,52	\$34.587,98
Bibliotecas, colecciones artísticas, científicas, etc.	\$ 52,00			\$ 52,00
Elementos para fiestas y conmemoraciones				
Herramientas aparatos y útiles de trabajo				
Maquinarias				
Maquinas de oficina	\$ 350,28			\$ 350,28
Medios de transporte y limpieza e implementos				
Moblaje	\$ 11.911,89			\$ 11.911,89
Varios	\$ 105,00			\$ 105,00
Total	\$ 50.659,67	\$0,00	\$ 3.652,52	\$ 47.007,15

Se verificó que se hayan realizado las altas y bajas, en el inventario de bienes de dominio privado, correspondientes al período auditado

9. METAS FÍSICAS

Las metas físicas surgen de Programa N° 28 “Acciones para la Prevención del Delito”, Servicio Público N° 2601 que describe lo siguiente:

Programa 28: Presupuesto Físico

- Necesidad: Población Potencialmente Víctima de Delitos Violentos
- Meta: Población incorporada al Plan de Prevención del Delito.

Variable	Denominación	Unidad de medida	Sanción	Vigente	Realizado	% de Cumplimiento
----------	--------------	------------------	---------	---------	-----------	-------------------

²¹ Se compulsaron 14 expedientes: por un monto total \$ 951.480,00.- correspondientes al Programa 28 “Acciones para la Prevención del Delito”, y por \$ 868.250,00.- correspondientes al programa 27 “Desarrollo Integral de la Seguridad, Planificación – Promoción” de la Subsecretaría de Seguridad, procedimiento que fundamentó las consideraciones incluidas en el apartado PRESUPUESTO - “Sobre los Contratos de Locación de Servicios”, de las Observaciones del presente informe.

Necesidad	111 – Pobl.Potenc.Víct. Delit.Víolen.	Persona víctima de delito	1.846.000	1.846.000		
Necesidad Real	434 – Población Incorporada al PPD	Persona incorporada al PPD	181.700	181.700		
Meta	434 – Población Incorporada al PPD	Persona incorporada al PPD	165.209	165.209	163.108	98,73

Fuente: Cuenta de Inversión año 2005.

La información detallada es el resultado de los informes trimestrales que se cargan en el SIGAF en cumplimiento de lo establecido en el Art. 23 de la Ley 70 (B.O. 539) reglamentado por el Art. 12º del Decreto 1000/99 (B.O. 704) y según lo dispuesto en el Art. 2º Inc. e) del Decreto 2394/04 (B.O. 2104).

Seguidamente se muestran cifras parciales y otros productos no reflejados en la Cuenta de Inversión:

- Producto Acabado y /o en proceso: Población incorporada en el PPD (en este caso por CGP).
- Unidad de Medida: Persona

Geográfico ²²	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre	Total
1	162	689	866	630	2347
2	10241	820	1050	735	12846
3	3788	963	1120	500	6371
4	472	788	1064	990	3314
5	689	1656	1715	750	4810
6	732	1452	1479	1200	4863
7	19885	2430	2522	1432	26269
8	2093	1460	1847	741	6141
9	136	715	490	363	1704
10	2202	1663	1957	1522	7344
11	25478	1715	2022	1050	30265
12	871	1878	2111	963	5823
13	4053	863 ²³	1258	741	6915
14	1837	1642	1806	1020	6305
15	3501	890	1659	805	6855
16	10849	1155	1630	864	14498

A continuación se detalla el comportamiento de otros productos correspondientes a la meta física asignada al organismo, y que no fueran incluidos en la Cuenta de Inversión:

Código	Producto Acabado	Unidad de Medida	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Anual
	Población						

²² Corresponde a la numeración de cada Centro de Gestión y Participación.

²³ En el listado de carga física figura una cantidad de 2505 personas. Se observa que en la planilla anual elevada correspondiente a Población incorporada al PPD, figuran 863 personas.

2158	Incorporada al PPD	Persona	86.989	20.779	24.596	14.306	146.670
2161	Programas Sociales Implementados	Proyecto Social Implementado	S/D	S/D	20	S/D	20
2160	Mapa del Delito	Informe	16	16	16	16	64
2159	Demanda Gestionada	Demanda	620	780	695	S/D	1495
2162	Alumnos Informados de la Estrategia de Senderos Seguros	Alumno Beneficiado	72.000	S/D	S/D	S/D	72.000

Si bien no es parte del alcance del proyecto, no puede dejar de mencionarse que las metas físicas establecidas no reflejan, y por lo tanto no sirven como instrumento de gestión y control, las variables involucradas en la actividad del organismo.

El PPD en los Centros de Gestión y Participación

A fin de sondear la percepción del programa por parte de las autoridades de los CGPs, se aplicó un cuestionario estándar que fue respondido por las máximas autoridades disponibles al momento de hacerse la consulta.

Las preguntas y resultados más relevantes fueron los siguientes:

¿Cuántas Asambleas del Plan de Prevención del Delito estima se efectuaron durante el año 2005 en la Jurisdicción del CGP?

NS/NC	Hasta 12	Entre 13 y 50	Entre 51 y 100	Más de 100
3(tres)	4 (cuatro)	6 (seis)	1 (uno)	1 (uno)

¿Cómo evalúa la incidencia del Plan de Prevención del Delito en la lucha contra el Delito?

NS/NC	Ninguna	Poca Incidencia	Regular Incidencia	Mucha incidencia
3(tres)	3 (tres)	5 (cinco)	4 (cuatro)	

¿En cuánto estima el número de participantes promedio de las Asambleas del Plan de Prevención del Delito?

NS/NC	0 (Cero)	1 a 10	11 a 50	51 a 100	Más de 100
3 (tres)		2 (dos)	8 (ocho)	2 (dos)	

¿En cuánto estima el número semanal de personas atendidas en el CGP con motivo del Plan de Prevención del Delito?

NS/NC	0 (Cero)	1 a 10	11 a 50	51 a 100	Más de 100
5 (cinco)		6 (seis)	4 (cuatro)		

Los recursos aplicados al Plan de Prevención del Delito, cree que:

NS/NC 4 (cuatro)	Son Insuficientes 10 (diez)	Son Suficientes 1 (uno)	Excesivos
----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------	------------------

De las acciones aplicadas por el Plan de Prevención del Delito, cree que son:

NS/NC 3 (tres)	Completamente Inadecuadas 1 (una)	Poco Adecuadas 5 (cinco)	Adecuadas 6 (seis)	Muy Adecuadas
--------------------------	---	------------------------------------	------------------------------	----------------------

La evaluación de las iniciativas y programas de prevención del delito es uno de los aspectos más complejos de los mismos. Los objetivos de estas iniciativas y programas, tradicionalmente, se aglutinan en torno a garantizar un no-evento, (la no producción de delitos). ¿Cómo se puede calcular en cantidad y calidad algo que no ha ocurrido?.

Independientemente de los desafíos epistemológicos y metodológicos que esto representa -en general- establecer mecanismos de evaluación y control, que respondan a estos desafíos, resultarían fundamentales para el éxito y continuidad de las iniciativas y programas de prevención del delito aplicados.

CLIMA ORGANIZACIONAL

Con el propósito de reflejar el clima organizacional interno de la Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito, el equipo de auditoría confeccionó y aplicó un cuestionario personal a una muestra de los agentes del mismo.

El cuestionario se aplicó a una muestra de 42 agentes, lo que representa el 62,69% del universo auditado.

Las relaciones laborales; capacitación; comunicación interna; maquinarias y equipos; elementos personales; manuales de procedimiento y/o instructivos; evaluación de desempeño y espacio físico, son algunos de los tópicos utilizados para formar parte del cuestionario. Fueron seleccionados por su posible incidencia en lo que se refiere a la economía, la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos con que cuenta la organización.

Los resultados más relevantes fueron los siguientes:

Horarios	✓ El 78,57% del personal no cumple horario único; mientras que un 21,43% sí lo hace. ✓ El 83,33 % de los entrevistados aseveró firmar planillas de entrada y salida, mientras que un 16,67 % indicó que no lo hace.
-----------------	--

Manual de Procedimientos	✓ El 76,19 % afirmó que existe manual de procedimientos en el organismo, mientras que el 4,76 % dice que no. Un 19,05 % manifestó no saber o desconocer la existencia.
Capacitación	✓ El 88,10% realizó capacitación en el año 2005. mientras que un 11,90% no lo hizo. ✓ El 97,30% del personal que realizó capacitación en el año 2005 aseveró que la misma fue afín al puesto que ocupa.
Sistemas de Información externo	✓ El 83,33 % aseveró efectuar tareas de relevamiento en el terreno, mientras que el 16,67 % restante no lo hace. ✓ El 57,14 % indicó realizar encuestas a los contribuyentes en el terreno, mientras que el 42,86 % no lo hace. ✓ El 73,81 % de la muestra afirmó confeccionar estadísticas, mientras que el 26,19 % restante no lo hace.
Ambiente Laboral	✓ El 95,24% del personal entrevistado considera que el espacio físico donde trabaja no es adecuado, mientras que el 4,76% considera que sí. ✓ El 83,33% del personal considera que el clima laboral en el organismo es bueno, malo el 4,76% y regular el 11,91%. ✓ El 59,52% no está conforme con sus situación laboral en el organismo, mientras que el 40,48% si lo está²⁴. ✓ El 73,81% señaló que la comunicación en el organismo es buena, mientras que el 21,43% se eligió la opción "mala". Un 4,76% se inclinó por la opción "Excelente". ✓ El 88,10 % afirma estar conforme en el área donde se desempeña, mientras que el 11,90 % no lo está.
Herramientas y Equipos informáticos	✓ El 95,24% de los entrevistados consideró insuficiente el parque informático. ✓ Asimismo el 78,57% consideró insuficientes los equipos de comunicaciones.
Seguridad Industrial y Medicina del Trabajo	✓ El 47,62% manifiesta que no sabe manipular equipos contra incendio, mientras que el 52,38% considera que sí. ✓ El 71,43% de la muestra auditada manifestó desconocer su rol ante situaciones de emergencia, mientras que el 28,57% si lo conoce. ✓ El 90,48 % de la muestra indicó que dispone de equipos de

²⁴El personal entrevistado expresó que su disconformidad con la situación en el organismo obedece a que la remuneración no es acorde a las responsabilidades y las tareas, a lo que se suma su permanencia por demasiado tiempo en una relación laboral bajo la modalidad de contrato, falta de recursos, falta de insumos, falta de apoyo institucional, etc.

	protección contra incendio en el área. Mientras que un 9,52 % no sabe o desconoce. ✓ El 85,71% de la muestra aseveró que no posee contención de tipo médico, mientras que un 9,53 % indicó que sí. Un 4, 76 % no contesta o desconoce. ✓ El 83,33% indicó que tiene servicio de A.R.T., mientras que el 16,67% indicó que no. ✓ El 92,86 % aseveró no poseer seguro de vida, mientras que el 7,14 % afirmó que si lo posee.
--	--

Sobre estos resultados, se aplicaron otros procedimientos de auditoría que permitieron ratificar por canales alternativos algunas de las conclusiones que se obtuvieron a través de este cuestionario. El detalle de los mismos puede ser consultado en diferentes apartados del presente informe.

FODA

El análisis FODA es una herramienta útil para ver los pasos y acciones futuras de una organización. La misma logra, mediante el estudio del desempeño presente, del interior de la Organización y el entorno en que desarrolla sus tareas, marcar posibles cursos de acción exitosos para la misma.

Como subproducto muy importante, permite que el nivel de conducción conozca mejor la organización a la que pertenece y reflexione sobre ella.

El análisis deriva su nombre de las iniciales de los conceptos estudiados que representan a su vez una forma de modelar la situación de una organización y su ambiente. En efecto, FODA significa Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fortalezas:

La experiencia acumulada de los recursos humanos que integran la Dirección General en materia de acciones que diariamente realizan para la prevención del delito, aparece como una de las principales fortalezas del organismo.

Asimismo se observa un alto grado de involucramiento de los agentes hacia su trabajo.

Oportunidades:

Los indicadores de criminalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y una alta sensación de inseguridad, establecen un ámbito propicio para proponer y desarrollar estrategias de prevención del delito.

Una mayor estabilidad en las variables de la economía y mejora en los indicadores sociales, generan la posibilidad de planificar objetivos a mayores plazos y propuestas que no estén signadas por lo meramente coyuntural.

Debilidades:

La falta de apoyo institucional a los agentes del organismo que se verifica en la escasez de recursos e infraestructura asignados.

La no aplicación para el desarrollo del programa del concepto de interagencialidad e interinstitucionalidad.

La inestabilidad laboral de la mayoría de los agentes²⁵, y en particular los que ocupan cargos de Jefatura de Departamentos o de Dirección en la estructura formal del organismo.

Amenazas:

Que el organismo auditado como institución del Estado responsable de desarrollar las acciones tendientes al mejoramiento de la seguridad urbana y a la reducción de los índices de criminalidad, no logre los objetivos para el cual ha sido creado y caiga en el descrédito ante la población.

Que el aumento de la sensación de inseguridad y el alto porcentaje de victimización haga que el habitante común descrea del Estado como institución que le debe garantizar seguridad²⁶.

²⁵ Solo un 5,97 % pertenece a Planta Permanente, el resto trabaja bajo la modalidad de Contratos de Locación y Contrato de Empleo Público.

²⁶ Art. 34 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

10. OBSERVACIONES

OBSTÁCULOS A LA GESTIÓN²⁷

1. Falta de materiales, elementos informáticos y de comunicaciones en las cantidades y calidades necesarias para un desarrollo adecuado de la gestión.

METAS FÍSICAS

2. Se observan inconsistencias cuantitativas entre las cifras que se calcularon para el ítem “Necesidad Real o Revelada”, correspondiente a cada producto, y la información contenida en la documentación enviada por el organismo al equipo de Auditoría.

MANUALES DE PROCEDIMIENTOS

3. El organismo, durante la gestión auditada, no contó con un Manual de Procedimientos que guiara las acciones de sus agentes en cuanto a circuitos, tiempos y procedimientos relativos a sus tareas²⁸.

RESPONSABILIDADES PRIMARIAS y OBJETIVOS DEL SERVICIO PÚBLICO

4. No se planificaron Políticas de Seguridad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires coordinando su ejecución con las fuerzas de seguridad que actúan en la jurisdicción²⁹.
5. Incumplimiento del objetivo fundamental del programa, en cuanto a la reducción de los índices de criminalidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires³⁰.
6. Incumplimiento del Decreto N° 2696/03, en cuanto a estructura formal, atento que las áreas existentes difieren de lo establecido en normativa³¹.

²⁷ Se verifica que desde el organismo se reitera constantemente, al escalón jerárquico superior, el problema de falta de espacio, demoras en la contratación del personal y dificultades en la disponibilidad de fondos como limitaciones principales en la gestión, referida al cumplimiento de los objetivos y metas.

²⁸ Esta situación es salvada parcialmente por la Disposición N° 002/DGPSPD-2006 de fecha 18 de Abril de 2006, que aprueba el Manual de Procedimientos y Funciones Básicas para los Coordinadores Comunitarios y la Disposición N° 003/DGPSPD-2006 de fecha 21 de Abril de 2006, que aprueba la Guía de Funciones Básicas para los Operadores de Prevención Social.

²⁹ Tampoco se recibieron directivas en forma escrita por parte del señor Jefe de Gobierno, Ministro o Subsecretario del área. La responsabilidad de planificar las Políticas de Seguridad del distrito es compartida con la Subsecretaría de Seguridad.

³⁰ Ver cuadros de evolución de la tasa de hechos delictuosos cada 100.000 habitantes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; hechos delictuosos registrados por Policía, Gendarmería y Prefectura Ciudad de Buenos Aires 2001-2005; tasa de hechos delictuosos cada 100.000 habitantes total País y por Provincias.

³¹ Por normativa está establecido que la estructura debieran estar integrada por: dos Direcciones que dependen de la Dirección General y cuatro Departamentos, que a su vez dependen de éstas. La estructura real no incluye la totalidad de éstas áreas aunque si incorporó una denominada “Coordinación del Programa Senderos Seguros”, no contemplada por la normativa.

7. Incumplimiento parcial de las responsabilidades primarias por parte de las áreas integrantes del sistema³².
8. No se efectuaron actividades a fin de confeccionar la propuesta anual del plan de capacitación permanente de la Guardia Urbana³³.
9. Durante el año 2005 no se confeccionaron mapas de riesgo de la Ciudad de Buenos Aires.
10. No se puso en funcionamiento ningún Sendero Seguro durante todo el año 2005.
11. No se realizaron acciones de capacitación para los participantes de los Senderos Seguros en funcionamiento³⁴.
12. Se plantearon objetivos en base a porcentajes de victimización y sensación de inseguridad que no están respaldados por encuestas oficiales³⁵.
13. No se aplicaron los conceptos de interagencialidad e multiagencialidad para la planificación y ejecución de las acciones de prevención de delito del organismo auditado³⁶.
14. No se organizó el gabinete criminológico para la elaboración de diagnósticos.
15. No se organizaron los mecanismos para medir el impacto de las acciones de la Dirección General³⁷.
16. Ausencia de una metodología unificada de registro y archivo de actuaciones e información, atento a que cada área tiene su propio archivo y criterios de trabajo.
17. Carencia de un registro informático unificado que contemple la actuación de todas las áreas del organismo y que incluya mecanismos de seguridad informáticos que avalen la integridad de la información.

³² Analizado en el apartado **ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN**.

³³ El Decreto 938/05 de junio del 2005 le impone esta obligación. La observación está referida a la propuesta que debía hacerse para el año 2006.

³⁴ Alumnos, docentes, directivos de escuelas, comerciantes, etc.

³⁵ La última encuesta publicada corresponde al año 2003, mencionada en el apartado **ESTADÍSTICAS DE DELITOS EN LA CIUDAD**, *Porcentaje de Población víctima y de Denuncias efectivamente realizadas*.

³⁶ Se planificó incorporar en el proceso señalado los conceptos de interagencialidad y multiagencialidad en virtud de la complejidad y multiplicidad de problemas con que se vincula el fenómeno de la criminalidad urbana.

³⁷ Encuestas de percepción de seguridad, proyectos de investigación criminológica y estudios de opinión pública en materia de seguridad ciudadana.

RECURSOS HUMANOS

18. El personal a cargo de áreas de responsabilidad no posee nombramiento formal.
19. El 94,03% del personal no reviste en planta permanente³⁸.
20. No se planificó un sistema de capacitación para el personal.
21. El control de presentismo del personal que realiza tareas de campo es inadecuado desde el punto de vista administrativo y tampoco contribuye a verificar en forma sistemática “su situación en el terreno”³⁹.

PRESUPUESTO FINANCIERO

Sobre las Cajas Chicas

22. En el 100% de los casos falta la firma del responsable de fondos en la nota de elevación, Anexo I y Anexo II.
23. En 5 (cinco) casos se observó desdoblamiento, son aquellos casos que sumando los montos exceden los topes previstos por la normativa vigente⁴⁰.
24. En 2 (dos) cajas chicas se observó que los comprobantes no cumplían con la Resolución Nro. 1415 de la AFIP en cuanto a la emisión de los mismos. Por un total de \$ 234,41 (23 comprobantes) en un primer caso y por \$ 86.50 (8 comprobantes) en el segundo. Se trata de tickets.
25. En 3 (tres) casos se observó que, al comprarse fuera de la Ciudad de Buenos Aires, las mismas no estaban justificadas.
26. En el 100% de los casos no constan en la carpetas los comprobantes de afectaciones presupuestarias.

Sobre los Contratos de Locación de Servicios

27. Del total de agentes contratados (63), el 84,13% (53 casos) se encuentran afectados a un programa presupuestario que no corresponde al organismo auditado, por un monto anual de \$ 750.900,00.-⁴¹.

³⁸ Cumpliendo tareas críticas de campo el 67,17%.

³⁹ Sobre todo en lo que hace a su seguridad e integridad física

⁴⁰ M.S. Rosenstein Fac.C1-468 del 5/9/05 por \$ 570 y Fac. C1-469 por \$ 300.-

Elacat SA , Fac.B N° 493 por \$ 581,50 y Fac.B 498 \$ 450,70.

⁴¹ Al Programa 27 “Desarrollo de la Seguridad, Planificación – Promoción” de la Subsecretaría de Seguridad, esta afectación fue efectuada por la Dirección Gral. Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno. Debe señalarse que los 10 agentes que prestaron efectivamente servicio en la Dirección de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito, y que fueron afectados a la partida 3.4.9 del Programa 28 “Acciones para la Prevención del Delito”, representaron una erogación anual de \$ 104.950,00.-, sobre un total devengado de \$ 791.628,00.-.

28. Se afectaron al Programa 28, 113 (ciento trece) agentes que no prestaron servicios en la Dirección Gral. de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito por un monto total de \$ 875.630,00.-⁴²
29. En el 100% de los expedientes no obra la siguiente documentación respecto del análisis de antecedentes de los contratados: fotocopias de DNI, Currículo Vitae, inscripciones en AFIP, e Ingresos Brutos, certificado de registro de reincidencia (Art. 57 Const. Ciudad).

Sobre la compra de Bienes de Uso e Inventario

30. No hubo plan de compras para el período auditado⁴³.
31. No se efectuó el alta de los bienes adquiridos en el “inventario de bienes muebles de dominio privado”⁴⁴.

ESTRUCTURA EDILICIA

32. En el espacio físico asignado es insuficiente, si el personal de campo fuese convocado a realizar tareas en el lugar, lo haría en condiciones de hacinamiento⁴⁵.
33. El mantenimiento edilicio es deficiente, y en el caso de los servicios sanitarios la situación se ve agravada porque son insuficientes en número.
34. Los elementos contra incendio son inadecuados en cuanto a cantidad y estado operativo, incrementándose el riesgo por la gran cantidad de material combustible que se acumula.

⁴² Consultada, la Dirección Gral. Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno no pudo precisar los datos de los mismos, los que tampoco pudieron obtenerse vía SIGAF.

⁴³ El organismo contrató por urgencia y necesidad, equipos de computación (5 PC y 1 monitor por \$ 16.559) a través del Decreto 1370, a fines del período 2005, existiendo crédito suficiente en la partida a comienzo del período.

⁴⁴ De acuerdo a lo establecido por el Régimen Contable – Bienes – Inventario, Decreto del 31/08/35 – AD 340.1 BM 4140.

⁴⁵ En ese piso habría, en promedio, un agente cada 3,26 metros cuadrados, condición que se vería agravada por la gran cantidad de expedientes acumulados en los pasillos y porque la distribución del espacio con la Dirección Gral. de Seguridad Privada, con quién se comparte el piso, no es proporcional a la cantidad de personal con que cuenta cada una de ellas, en detrimento de la Dirección Gral. de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito.

11. RECOMENDACIONES

OBSTÁCULOS A LA GESTIÓN

1. Diseñar un plan de compras, y requerimientos, que permita contar con los materiales, elementos informáticos y de comunicaciones en las cantidades y calidades necesarias para un desarrollo adecuado de la gestión.

METAS FÍSICAS

2. Conformar bases de datos con criterios unificados que permitan asegurar la consistencia de las cifras estadísticas que reflejan el accionar del organismo.

MANUALES DE PROCEDIMIENTOS

3. Desarrollar Manuales de Procedimientos que guíen las acciones de los agentes en cuanto a circuitos, tiempos y procedimientos relativos a sus tareas.

RESPONSABILIDADES PRIMARIAS y OBJETIVOS DEL SERVICIO PÚBLICO

4. Instrumentar los mecanismos que permitan planificar, o contribuir a la planificación de las Políticas de Seguridad, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando su ejecución con las fuerzas de seguridad que actúan en la jurisdicción.
5. Analizar los factores, y establecer medidas correctivas, que llevaron al incumplimiento del objetivo fundamental del programa, en cuanto a la reducción de los índices de criminalidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
6. Establecer una estructura formal acorde a lo establecido en normativa.
7. Planificar y ejecutar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades primarias por parte de las áreas integrantes del sistema.
8. Instrumentar las acciones a fin de contribuir con la confección de la propuesta anual del plan de capacitación permanente de la Guardia Urbana.
9. Confeccionar los mapas de riesgo de la Ciudad de Buenos Aires.
10. Poner en funcionamiento Senderos Seguros que contribuyan a disminuir el riesgo en proximidad de los establecimientos educativos.
11. Planificar y ejecutar acciones de capacitación para los participantes de los Senderos Seguros en funcionamiento.

12. Plantear objetivos en base a porcentajes de victimización y sensación de inseguridad respaldados por fuentes fidedignas de información.
13. Aplicar los conceptos de interagencialidad e multiagencialidad para la planificación y ejecución de las acciones de prevención de delito.
14. Organizar el gabinete criminológico para la elaboración de diagnósticos.
15. Implementar los mecanismos para medir el impacto de las acciones de las acciones desarrolladas.
16. Desarrollar una metodología unificada de registro y archivo de actuaciones e información.
17. Establecer un registro informático unificado que contemple la actuación de todas las áreas del organismo y que incluya mecanismos de seguridad informáticos que avalen la integridad de la información.

RECURSOS HUMANOS

18. Disponer o solicitar el nombramiento formal del personal a cargo de áreas de responsabilidad.
19. Instrumentar acciones o realizar requerimientos que permitan llevar el porcentaje de personal que goce de estabilidad laboral a una tasa razonable.
20. Planificar un sistema de capacitación para el personal acorde a las necesidades del organismo.
21. Rediseñar el control de presentismo del personal que realiza tareas de campo, desde el punto de vista administrativo y para que contribuya a verificar en forma sistemática “su situación en el terreno”⁴⁶.

PRESUPUESTO FINANCIERO

Sobre las Cajas Chicas

22. Establecer mecanismos de control a fin de asegurar que el responsable de fondos firme, en el 100% de los casos, la nota de elevación, Anexo I y Anexo II.
23. Controlar que los montos facturados no excedan los topes previstos por la normativa vigente y no utilizar el mecanismo de “desdoblamiento” para superar este límite.
24. Verificar que los comprobantes cumplan con la Resolución Nro. 1415 de la AFIP en cuanto a la emisión de los mismos.

⁴⁶ Sobre todo en lo que hace a su seguridad e integridad física

25. En caso de efectuarse compras fuera de la Ciudad de Buenos Aires, las mismas deberán estar justificadas en forma expresa.
26. Incorporar los comprobantes de afectaciones presupuestarias a las rendiciones de las Cajas Chicas.

Sobre los Contratos de Locación de Servicios

27. Asegurarse que el total de agentes contratados que prestan servicio en el organismo, se encuentren afectados al programa presupuestario que corresponde al mismo.
28. Verificar que los agentes afectados al Programa 28, realicen sus tareas en la Dirección Gral. de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito.
29. Controlar que en los expedientes de contratación de agentes obre la siguiente documentación respecto del análisis de antecedentes: fotocopias de DNI, Currículum Vitae, inscripciones en AFIP, e Ingresos Brutos, certificado de registro de reincidencia (Art. 57 Const. Ciudad).

Sobre la compra de Bienes de Uso e Inventario

30. Diseñar y ejecutar un plan de compras para cada ejercicio.
31. Realizar el alta de los bienes adquiridos en el “inventario de bienes muebles de dominio privado”.

ESTRUCTURA EDILICIA

32. Efectuar los requerimientos a fin de que el espacio físico asignado sea acorde al número de agentes que prestan servicios en el área.
33. Solicitar la mejora del mantenimiento edilicio, y en el caso de los servicios sanitarios, buscar las alternativas posible para incrementar su número.
34. Adecuar la cantidad y estado operativo de los elementos contra incendio a fin de que se pueda dar una respuesta efectiva en caso de emergencia.

12. CONCLUSIÓN

El incremento de los indicadores de criminalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y una alta sensación de inseguridad, establecen un ámbito propicio para proponer y desarrollar estrategias de prevención del delito.

La no aplicación para el desarrollo del programa del concepto de interagencialidad e interinstitucionalidad conlleva que las acciones de prevención del delito no son un compromiso integral de la estructura de gobierno.

El Plan de Prevención del Delito de la ciudad se presenta como el correlato local de una iniciativa del Gobierno Nacional a través del entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio del Interior.

Pese a denominarse Dirección Gral. de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito, las acciones que lleva a cabo el área deben caracterizarse como de “prevención de conflictos”, lo que implica que el nombre del organismo puede generar expectativas y demandas que finalmente no podrán ser satisfechas.

En función de los cambios de estructura del Gabinete del Gobierno Nacional, el Plan Nacional de Prevención del Delito se reubicó en el ahora denominado Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y sus recursos y accionar se fueron paulatinamente acotando en el tiempo.

Sin la referencia rectora de orden nacional, el plan local comenzó a padecer los mismos problemas: escasez de recursos e infraestructura, y falta de apoyo institucional a los agentes del organismo, incluyendo la inestabilidad laboral de la mayoría de los mismos⁴⁷, en particular de los que ocupan cargos de Jefatura de Departamentos o de Dirección en la estructura formal del organismo.

En razón del Dictamen de la Dirección Gral. de Asuntos Legales de la AGCBA, DGLEGALES N° 75/07 se recomienda:

- 1) Se instrumenten las acciones correctivas por parte de la autoridad responsable y, en su caso, el deslinde las responsabilidades pertinentes, considerando las deficiencias administrativas, especialmente las señaladas en las observaciones 23, 24, 25, 27, 28 y 31 (presupuesto financiero).
- 2) Además, respecto a la observación N° 31 (Inventario), se deberá tener presente el Decreto 31/08/35 – AD 340.1 BM 4140, y la Resolución 62-SIGEBBA-03 que también se expide al respecto en este sentido.
- 3) Se envíe copia del Informe Final aprobado a la Dirección General de Mantenimiento Edificio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que intervenga en los aspectos objeto de su competencia en

⁴⁷ Solo un 5,97 % pertenece a Planta Permanente, el resto trabaja bajo la modalidad de Contratos de Locación y Contrato de Empleo Público.

relación la las observaciones 33 y 34 referidas a la estructura edilicia.

Paralelamente, el desarrollo de un Plan Integral de Riesgos para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁴⁸ se muestra como una instancia más amplia que no contempla en forma explícita la intervención del área auditada.

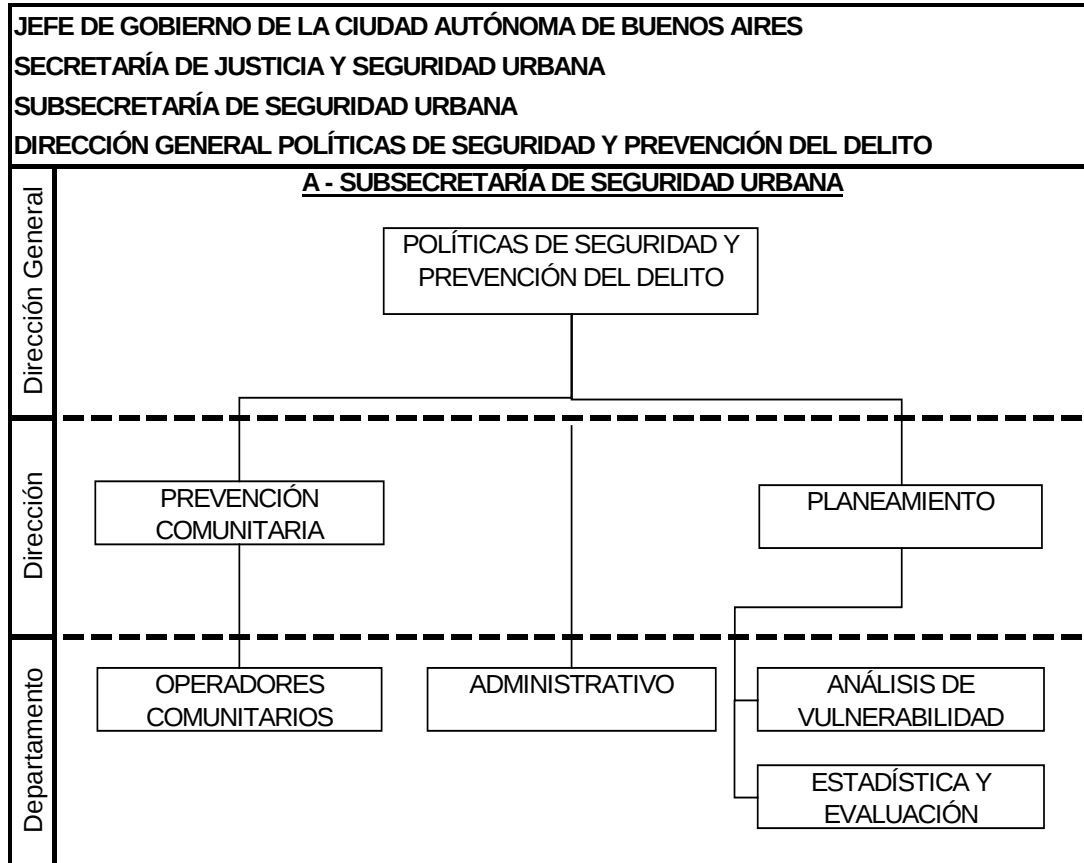
Habiendo un plan más abarcativo y no contando con un adecuado apoyo institucional, la fusión y/o absorción de esta Dirección Gral. se presenta como un escenario probable.

Dado que el compromiso con la problemática de la seguridad, atraviesa “horizontalmente” a la estructura del Estado, los recursos y nivel orgánico asignados para enfrentarla resultan insuficientes.

La evolución de las tasas comparativas de criminalidad son uno de los indicadores que reflejan esta situación.

⁴⁸ Decreto 1032/06.

ANEXO I - ORGANIGRAMA



ANEXO II – SÍNTESIS NORMATIVA

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Art. 34: Seguridad	Prescribe el deber del Estado, propio e irrenunciable de garantizar la Seguridad Pública. El GCBA coadyuva a la seguridad ciudadana desarrollando estrategias y políticas multidisciplinarias de prevención del delito y la violencia, diseñando y facilitando los canales de participación comunitaria.
Decreto 1640/97	Crea el Consejo de Seguridad y Prevención del Delito, describe funciones, remite al art. 129 CN y 34 y 35 CCABA.
Ley 211/LCABA/99 del 01/07/1999	Organiza y regula el funcionamiento del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito, atento lo establecido en el art. 35 de la CCBA y con lo dispuesto en el Decreto 1640/97.
Convenio 21/GCABA/00	Convenio de adhesión del GCABA al Plan Nacional de Prevención del Delito.
Resolución MJDH Nro. 768/00 y MI Nro. 56/00 BO 29.468 del 24/08/00	Resoluciones de Agosto del 2000 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio del Interior respectivamente que respaldan el lanzamiento del Plan Nacional de Prevención del Delito.
Decreto 1361/00	Crea la Sec. de Justicia y Seguridad, transfiere la Subsecretaría de Legislación y Justicia de la Sec. de Gobierno y establece en su ámbito la dependencia orgánico funcional del Consejo de Prevención del Delito (fuera de nivel).
Ley 717 del 28/01/01	Apruébase el Convenio de adhesión del GCBA al Plan Nacional de Prevención del Delito Urbano, suscripto entre el Ministerio del Interior de la Nación y Ministerio de Justicia y DDHH y el GCBA con fecha 02 de noviembre de 2000.
Resolución 27 GCABA/SJyS/01	Aprueba Normas para la gestión desconcentrada del Plan de Prevención del Delito de la CABA.
Convenio N° 46 GCABA/2002	Convenio marco entre el Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de la Ciudad.
Decreto 430/GCABA/02	Modifica la estructura del Poder Ejecutivo de la CABA, transfiere el Consejo de Seguridad y Prevención del Delito.
Decreto 2696/GCABA/03	Modifica la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la CABA. Se transfiere la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Jefe de Gabinete, modificando su denominación por la de Seguridad Urbana y las Direcciones Generales que le dependen: Políticas de Prevención del Delito con sus aperturas inferiores y Servicios de Seguridad Privada, a la dependencia directa de la Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana, conservando su patrimonio, personal y presupuesto.
Decreto 47/GCABA/04	El GCABA aprueba el proyecto de convenio "Mesa de Seguridad Metropolitana y Prevención del Delito"
Ley 1379/LCABA/04	La Legislatura de la CABA Aprueba el Convenio Mesa de Seguridad Metropolitana y Prevención del Delito.
Disposición 6/GCABA/DGPSyPD/04	Aprueba el programa Escuelas Seguras, Senderos Seguros.
Decreto 2124/GCABA/04	Modifica estructura del GCABA, crea la Guardia Urbana.
Decreto 938/GCABA/05	Modifica las responsabilidades primarias de la Dirección General Políticas de Seguridad y Prevención del Delito.
N° 002/DGPSPD-2006 de fecha 18 de Abril de 2006.	Aprueba Manual de Procedimientos y Funciones Básicas para los Coordinadores Comunitarios.
N° 003/DGPSPD-2006 de fecha 21 de Abril de 2006.	Aprueba la Guía de Funciones Básicas para los Operadores de Prevención Social.

ANEXO III – NOTAS

- Nota AGCBA N° 826/06 de fecha 03 de abril del 2006 al Director Gral. de Contaduría General, solicitando el listado de ejecución presupuestaria del programa.
- Nota AGCBA N° 890/06 de fecha 17 de abril del 2006 al Director Gral. de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito, efectuando un primer requerimiento sobre el programa.
- Nota AGCBA N° 1104/06 de fecha 28 de abril del 2006 al Director Gral. de Contaduría General, reiterando la solicitud del listado de ejecución presupuestaria del programa.
- Nota AGCBA N° 1108/06 de fecha 28 de abril de 2006, reiterando la Nota AGCBA 890/06.
- Nota AGCBA N° 1249/06 de fecha 03 de abril del 2006 al Director Gral. de Contaduría General, solicitando información adicional sobre el listado de ejecución presupuestaria del programa.
- Nota AGCBA N° 1399/06 de fecha 19 de mayo del 2006 al Director Gral. de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito, requiriendo listado de expedientes y sus correspondientes pagos.
- Nota AGCBA N° 1415/06 de fecha 22 de mayo del 2006 al Director Gral. de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito, solicitando información contable y de auditorías anteriores.
- Nota AGCBA N° 1535/06 de fecha 31 de mayo del 2006 al Director Gral. de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito, efectuando un segundo requerimiento de información sobre el programa.
- Nota AGCBA N° 1766/06 de fecha 14 de junio del 2006 al Director Gral. de Contaduría General, solicitando disposición de actuaciones de Cajas Chicas.
- Nota AGCBA N° 2053/06 de fecha 12 de julio del 2006 al Director Gral. de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito, solicitando información adicional al requerimiento original.
- Nota AGCBA N° 2366/06 de fecha 07 de agosto del 2006 al Director Gral. de Contaduría General, solicitando listado de transacciones del Programa 28.
- Nota AGCBA N° 2386/06 de fecha 08 de agosto del 2006 a la Directora Gral. de Gestión Pública y Presupuesto, solicitando listado de transacciones del Programa 28.
- Nota AGCBA N° 2511/06 de fecha 16 de agosto del 2006 al Director Gral. de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, solicitando listado de contrataciones del Programa 28.
- Nota AGCBA N° 2629/06 de fecha 23 de agosto del 2006 al Director Gral. de Contaduría General, reiterando la nota AGCBA 2366/06.
- Nota AGCBA N° 2630/06 de fecha 23 de agosto del 2006 al Director Gral. de Seguimiento de Organismos de Control, reiterando las Notas AGCBA 2366/06 y 2629/06.
- Nota AGCBA N° 2812/06 de fecha 04 de septiembre del 2006 al Director Gral. de Seguimiento de Organismos de Control, reiterando la Nota AGCBA 2366/06.
- Nota AGCBA N° 2813/06 de fecha 04 de septiembre del 2006 al Director Gral. de Contaduría General, reiterando la nota AGCBA 2366/06.

- Nota AGCBA N° 2847/06 de fecha 04 de septiembre del 2006 al Jefe de Gobierno del GCABA reiterando los términos de la Nota AGCBA 2366/06.
- Nota AGCBA N° 2848/06 de fecha 04 de septiembre del 2006 al Ministro de Hacienda del GCABA reiterando los términos de la Nota AGCBA 2366/06.
- Nota AGCBA N° 2854/06 de fecha 06 de septiembre del 2006 al Director Gral. de Seguimiento de Organismos de Control, reiterando las Notas AGCBA 2366/06 y 2629/06.
- Nota AGCBA N° 4234/06 de fecha 07 de diciembre del 2006 al Director Gral. de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito, reiterando la Nota AGCBA 1415/06.
- Nota AGCBA N° 49/07 de fecha 03 de enero del 2007 a la Directora Gral. de Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo, solicitando vista del Expediente 7152/2005.
- Nota AGCBA N° 50/07 de fecha 03 de enero del 2007 a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno solicitando vista de los Expedientes 49882/05, 42098/05 y 33/05.
- Nota AGCBA N° 83/07 de fecha 09 de enero del 2007 a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno solicitando copia de normativa, resoluciones e instructivos internos para la confección de expedientes de contrataciones.
- Nota AGCBA N° 152/07 de fecha 26 de enero del 2007 a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno solicitando composición de las afectaciones presupuestarias del partida 3.4.9 del Programa auditado.
- Nota AGCBA N° 192/07 de fecha 01 de febrero del 2007 a la Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo solicitando expedientes del Programa auditado.
- Nota AGCBA N° 283/07 de fecha 01 de febrero del 2007 al Director Gral. de Seguimiento de Organismos de Control, reiterando la Nota AGCBA 83/07.
- Nota AGCBA N° 287/07 de fecha 06 de febrero del 2007 a la Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, solicitando consulta de expedientes.
- Nota AGCBA N° 288/07 de fecha 01 de febrero del 2007 al Sr. Jefe de Gobierno, notificando de la reiteración de la Nota AGCBA 83/07.
- Nota AGCBA N° 289/07 de fecha 01 de febrero del 2007 al Sr. Ministro del Ministerio de Gobierno Lic. Diego Gorgal, notificando de la reiteración de la Nota AGCBA 83/07.
- Nota AGCBA N° 322/07 de fecha 08 de febrero del 2007 a la Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, solicitando consulta de expedientes.
- Nota AGCBA N° 328/07 de fecha 09 de febrero del 2007 a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, notificando de la reiteración de la Nota AGCBA 152/07.
- Nota AGCBA N° 329/07 de fecha 09 de febrero del 2007 al Director Gral. de Seguimiento de Organismos de Control, reiterando la Nota AGCBA 152/07.
- Nota AGCBA N° 357/07 de fecha 09 de febrero del 2007 al Sr. Ministro del Ministerio de Gobierno Lic. Diego Gorgal, notificando de la reiteración de la Nota AGCBA 152/07.

- Nota AGCBA N° 359/07 de fecha 09 de febrero del 2007 al Sr. Jefe de Gobierno, notificando de la reiteración de la Nota AGCBA 152/07.
- Nota AGCBA N° 362/07 de fecha 12 de febrero del 2007 a la Dirección General de Contaduría General, solicitando consulta de expedientes.
- Nota AGCBA N° 434/07 de fecha 14 de febrero del 2007 a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos, solicitando consulta de expedientes.
- Nota AGCBA N° 435/07 de fecha 14 de febrero del 2007 a la Dirección General de Coordinación, solicitando consulta de expedientes.
- Nota AGCBA N° 436/07 de fecha 14 de febrero del 2007 a la Dirección General de Guardia Urbana, solicitando consulta de expedientes.
- Nota AGCBA N° 458/07 de fecha 15 de febrero del 2007 a la Dirección General de Contaduría, solicitando órdenes de pago.
- Nota AGCBA N° 479/07 de fecha 21 de febrero del 2007 a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, notificando de la reiteración de la Nota AGCBA 53/07.
- Nota AGCBA N° 480/07 de fecha 21 de febrero del 2007 a la Subsecretaría de Seguridad Urbana, solicitando consulta de expedientes.

ANEXO IV – RELEVAMIENTO EDILICIO

El edificio que ocupa la Dirección General se encuentra en Avda. Paseo Colón 255 piso 12, se accede por el hall de Planta Baja donde hay cuatro ascensores, tres para el personal y un montacargas (es de notar que solo uno de personal llega hasta el nivel 12º). El piso se comparte con la D.G. de Seguridad Privada y los espacios entre las dos Direcciones no están claramente definidos.

Observamos que el lugar hay una población de 92 empleados; 67 pertenecen a Prevención del Delito y 25 a Seg. Privada. El exceso de personal, para las dimensiones de este lugar, está agravado por la cantidad de carpetas y elementos de escritorio que, por falta de locales para archivo, se encuentran apilados por todos lados. Un factor concurrente es que personal de los CGP y otros organismos asisten a este lugar para efectuar trámites oficiales. Según el C.E. en el ítem 4.7.2.0 “*Número de Ocupantes*” y en 4.7.2.1 en “*Coeficientes de ocupación*”, el mismo para esta función es como máximo de una persona cada **8 m2**, siendo la superficie de este piso de 300 m2 daría un máximo de 37 personas sumado el personal de ambas Direcciones, en la actualidad el número total de agentes es de 92 decir una persona cada **3,26 m2**.

Es de notar que en todo el piso existe un solo matafuego (debiera haber dos, pues corresponde uno cada 200 m2 de superficie), hay dos cabinas con mangueras contra incendio pero una no tiene lanza, con lo que no es operable, y un sistema de detectores de humo, esto es grave por la cantidad de cajas, carpetas y elementos combustibles apilados por pasillos, oficinas y en todo el salón.

Estos dos organismos, que ocupan el piso doce, tienen un cielorraso armado en toda su superficie, el que cubre las instalaciones de: infraestructura de los servicios contra incendio (detectores de humo), instalaciones eléctricas que alimentan los centros de iluminación (en algunos lugares cuelgan conductores expuestos que alimentan computadoras) y sistema de aire acondicionados. En muchas lugares de este cielorraso se pueden observar manchas de humedad producto de filtraciones de agua con paneles faltantes y/o deteriorados con parte de las instalaciones al descubierto (ver fotos). Los días de lluvia cae agua por varios sectores del cielorraso y principalmente cerca de los muros exteriores.

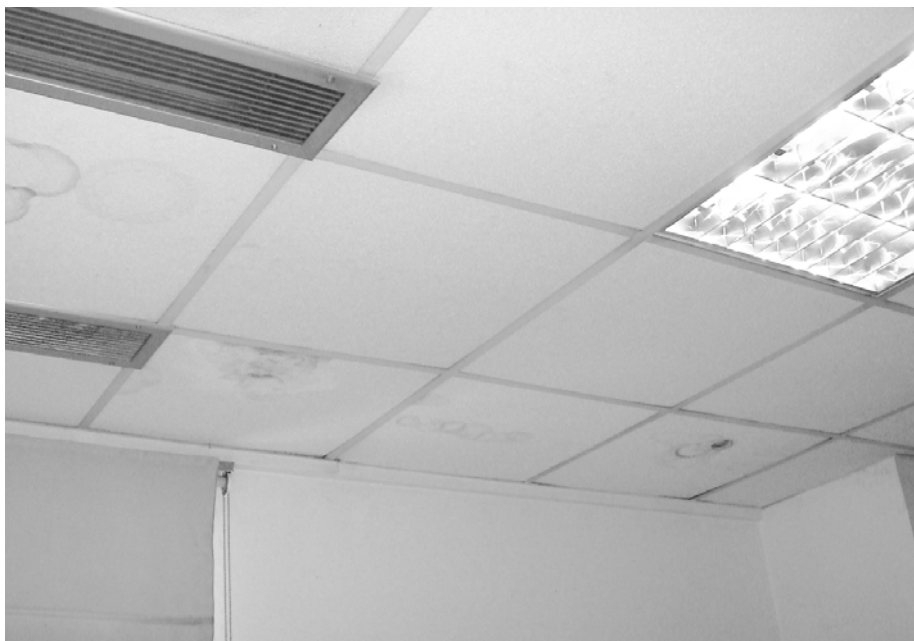


Foto N° 1 – Rastros de humedad por filtración en el cielorraso.

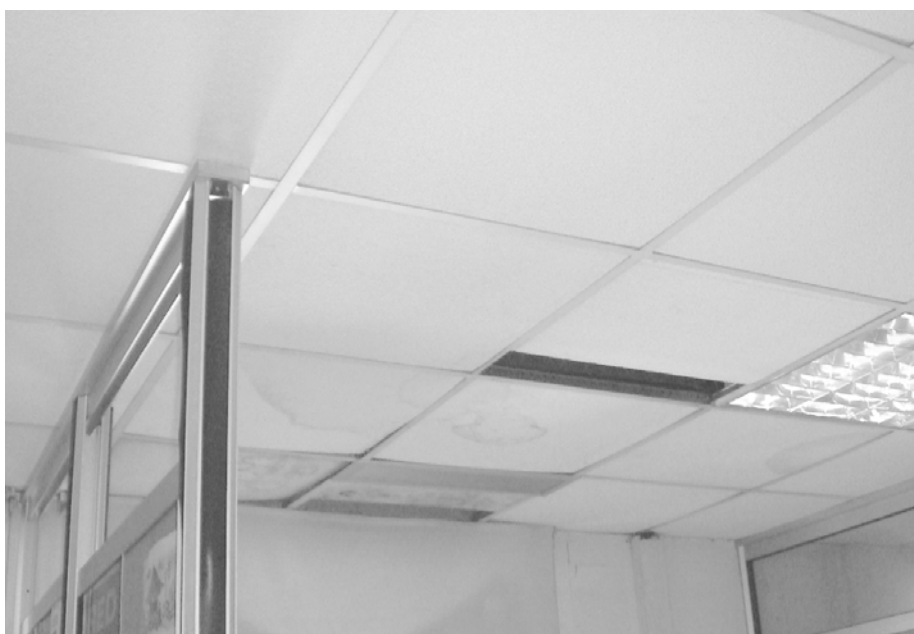


Foto N° 2 – Rastros de humedad por filtración en el cielorraso, con paneles deteriorados.



Foto N° 3 – Rastros de humedad por filtración en el cielorraso, con paneles deteriorados y faltantes.



Foto N° 4 – Rastros de humedad por filtración en el cielorraso, con paneles deteriorados y conductores de electricidad “expuestos” colgando.



Foto N° 5 – Rastros de humedad por filtración en el cielorraso, con paneles deteriorados y conductores de electricidad “expuestos” colgando. Se pueden observar cajas de cartón apiladas por debajo de los lugares donde hay filtraciones de agua.



Foto N° 6 – Rastros de humedad por filtración en el cielorraso, con paneles deteriorados y conductores de telefonía y electricidad “expuestos” colgando.



Foto N° 7 – Rastros de humedad en el cielorraso, con un panel faltante, varios deteriorados y biblioratos apilados, en este lugar se halla un tablero de electricidad con el cable canal que lleva los conductores por sobre el cielorraso (donde esta la filtración de agua).



Foto N° 8 – idem anterior



Foto N° 9 - Rastros de humedad en el cielorraso con algunos paneles deteriorados, un panel faltante donde quedan expuestos cables de electricidad y otras instalaciones y el cable de alimentación del televisor colgando del cielorraso.



Foto N° 10 - Rastros de humedad en el cielorraso con algunos paneles deteriorados, un panel faltante, por este lugar se aprecian cables de electricidad expuestos y instalaciones de otros servicios, por debajo vemos gran cantidad de cajas y carpetas apiladas.



Foto N° 11 – Pasillo con gran cantidad de cajas y carpetas y en el cielorraso rastros de humedad.



Foto N° 12 – En la presente vista se puede observar los daños producidos por el agua sobre el cielorraso y la pared que da a una terraza exterior.



Foto N° 13 – En la presente vista se puede observar los daños producidos por el agua.



Foto N° 14 – Aquí se puede ver los daños en las paredes sobre el dintel y el piso levantado en la junta de dilatación.

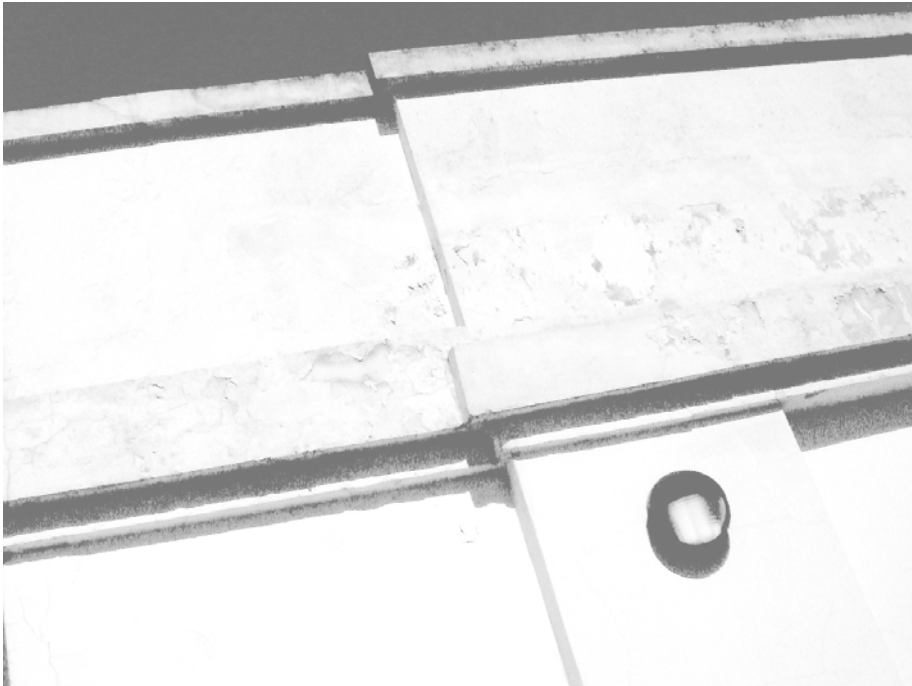


Foto N° 15 – Detalle de la foto anterior.



Foto N° 16 – Aquí se observa una grieta sobre el dintel y todo el entorno dañado.



Foto N° 17 – En esta terraza se puede observar el piso levantado junto a la junta de dilatación.



Foto N° 18 Idem a la foto 16.



Foto N° 19 – Detalle del cielorraso de la cocina con manchas de humedad y una gran abertura producida por la acción del agua.



Foto N° 20 – En esta vista se puede observar las cabinas del baño de damas donde funcionan dos de las cuatro existentes. Una cabina ocupada por artículos de librería y la otra clausurada.



Foto N° 21 – En la presente vista tomada desde el piso 12 hacia abajo se observa el estado de abandono de la terraza del piso 11 con parte del piso destruido y basura por todos lados.



Foto N° 22 – En esta vista se observa la parte superior de la pared de la terraza con muestras de los daños producidos por el agua y plantas que surgen por las grietas.



Foto N° 23 – En esta foto se observan los daños sobre la parte superior de la pared con cables expuestos colgando.

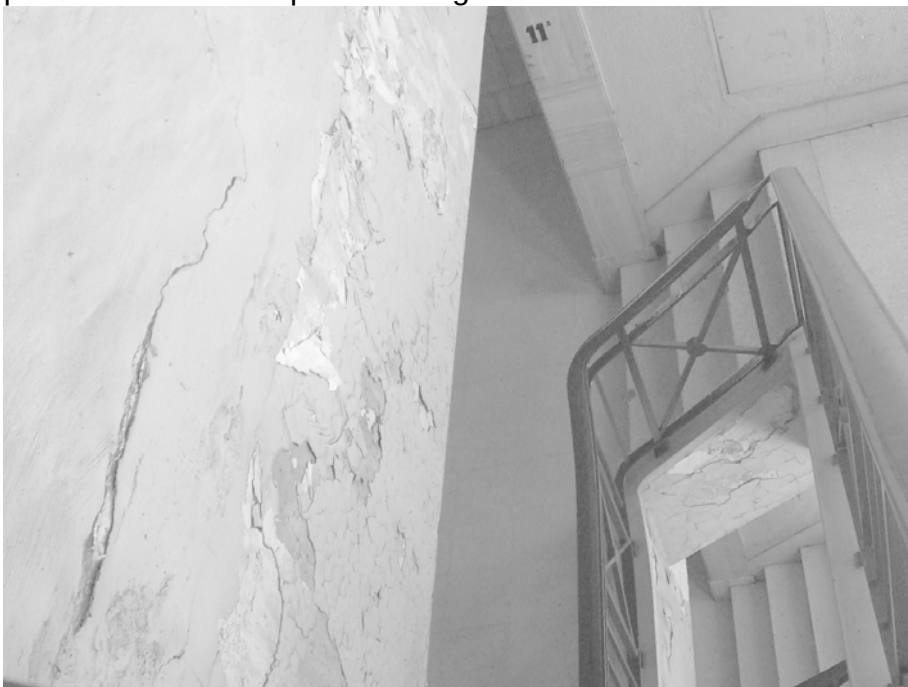


Foto N° 24 – En la presente vista se puede observar una grieta en la pared del palier de la escalera y daños producidos por el agua.



Foto N° 25 – En esta foto se observa la cabina con la manguera contra incendio sin la lanza, con lo que es inoperable.



Foto N° 26 – Vista del espacio determinado en el sobrerrecorrido del palier de la escalera sobre el piso 12. Se observa el deterioro producido por la humedad con cables de electricidad expuestos y grandes destrozos en la pared y los revocos.



Foto N° 27 – Vista de la terraza sobre el piso 12 con grandes destrozos en la mampostería. Este es uno de los lugares por los que filtra el agua de lluvia al piso inferior.



Foto N° 28 – Vista de una parte de la terraza sobre el piso 12 donde se observan las instalaciones de los equipos de aire acondicionado central con cables mezclados entre las cañerías.



Foto N° 29 – En la presente vista se puede observar en la terraza sobre el piso 12, la pared exterior del sobrerrecorrido del palier de escaleras con perforaciones y daños producidos por el agua. Este es otro de los lugares por donde filtra agua a la planta inferior.